

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/413/1992.—Doña MARIA JESUS PALACIOS BELCHI, contra Orden del Ministerio del Interior, de fecha 14-4-1992, sobre adjudicación definitiva de la vacante de mecánico de vuelo de helicópteros.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de julio de 1992.—El Secretario.—12.718.

##### Sección Segunda

Se hace constar para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/316/1992.—PEDRO DOMEQ, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC de fecha 4-3-1992, sobre el impuesto sobre la elaboración de bebidas alcohólicas, ejercicios de octubre, noviembre y diciembre de 1989.—8.853-E.

2/320/1992.—Don RAFAEL ALONSO ESCUER y otros, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC de fecha 17-3-1992, sobre transmisiones patrimoniales.—8.851-E.

2/318/1992.—FABREGA EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC de fecha 17-3-1992, sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.—8.852-E.

2/319/1992.—C.P.C. ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC de fecha 17-3-1992, sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.—8.784-E.

2/321/1992.—REPSOL NAVIERA VIZCAINA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC de fecha 29-3-1992, sobre el procedimiento de apremio.—8.793-E.

2/317/1992.—B. BOBADILLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC de fecha 26-2-1992, sobre el impuesto sobre la elaboración de bebidas alcohólicas ejercicio de enero a julio de 1987.—8.795-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de mayo de 1992.—El Secretario.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/554/1992.—SOCIEDAD GENERAL INMOBILIARIA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 12-5-1992, sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de julio de 1992.—El Secretario.—12.231-E.

##### Sección Tercera

Se hace constar para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/770/1992.—Don JULIO MARCOS SANCHEZ, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre resolución de concurso.—8.620-E.

3/771/1992.—Doña ARACELI ALAMO MAYORDOMO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre resolución de concurso.—8.622-E.

3/780/1992.—Don JOSE ANTONIO SAEZ MONTENEGRO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—8.624-E.

3/781/1992.—Don FAUSTO GARCIA DEL VALLE SANCHO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—8.626-E.

3/784/1992.—Don JAVIER ALFARO RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—8.628-E.

3/804/1992.—Don OVIDIO SALCEDO NAVARRO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre aplicación de beneficios reconocidos al amparo de la Ley 37/1984.—8.630-E.

3/810/1992.—Don MANUEL RODRIGUEZ SANCHEZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—8.632-E.

3/769/1992.—Don ANTONIO NAJAR UTRERA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.—8.591-E.

3/767/1992.—Don ANTONIO J. PEREZ GOMEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—8.592-E.

3/762/1992.—Don SALVADOR PUIGVERT MAS, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.—8.593-E.

3/859/1992.—Don MANUEL MARIN VIZCAINO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.—8.588-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de mayo de 1992.—El Secretario.

##### Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/593/1992.—Don ANTONIO TENA TAMAYO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre título I, Ley 37/1984.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados, o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de mayo de 1992.—El Secretario.—8.681-E.

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.441/1992.—Don JUAN ANTONIO AGREDA SERRANO y otro, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre publicación de escalafón.—12.891-E.

3/1.670/1992.—Don JOSE NAVARRO CASTILLO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre publicación de escalafón.—12.884-E.

3/1.671/1992.—Don LUIS DE VICENTE PEREMARCH, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—12.882-E.

3/1.680/1992.—Doña AZUCENA MARTIN HERRANZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre publicación de la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turno libro).—12.880-E.

3/1.681/1992.—Don MIGUEL LOPEZ-NEGRETE MARTIN, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre pase a la situación de excedencia voluntaria en su actividad pública secundaria.—12.877-E.

3/1.650/1992.—Don PELAYO VILAR CANALES, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—12.861-E.

- 3/1.651/1992.—Doña JULIA PEREZ LAFITA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—12.860-E.
- 3/1.664/1992.—Don SEBASTIAN ROYO GUARDIOLA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre retribuciones.—12.857-E.
- 3/1.660/1992.—Don JULIAN CALVO ANDRES, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidades.—12.855-E.
- 3/1.654/1992.—Don ANGEL SALAS CALVO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre publicación de escalafón.—12.852-E.
- 3/1.223/1992.—Don ALEJANDRO DAMASO MARTINEZ MACHARAL, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas.—12.843-E.
- 3/1.298/1992.—Don ASENSIO PEREZ LAZARO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—12.841-E.
- 3/1.333/1992.—Don ANGEL MARIA MACIAS GUERRERO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de complementos de destino como interino.—12.826-E.
- 3/1.338/1992.—Doña ROSA DOMINGUEZ PANAL, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de complementos de destino como interina.—12.828-E.
- 3/1.343/1992.—Doña MARIA DEL CARMEN ALCARAZ CASCALES, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas.—12.831-E.
- 3/1.861/1991.—Don PEDRO VEGA CUERVO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre publicación, por orden de puntuación, de las listas de aspirantes que han superado los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria (Orden de 2-8-1991).—12.834-E.
- 3/1.348/1992.—Doña MARIA ANGELES TENA SANCHEZ, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha 29-1-1992, sobre nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias.—12.836-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de septiembre de 1992.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 3/1.829/1992.—Don PEDRO CUADRADO PISONERO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de pase a la situación de reserva por pérdida de facultades psicofísicas, con fecha silencio administrativo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64, y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1992.—El Secretario.—13.743-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.733/1991.—Don JOSE MARIA PASTOR GOMEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre derecho a la percepción del complemento de dedicación especial.—11.703-E.
- 5/1.725/1991.—Don MANUEL JOAQUIN MARTIN DE MIGUEL, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre derecho percepción complemento dedicación especial.—11.702-E.
- 5/1.720/1991.—Don FELIX SANZ SAN MIGUEL, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de méritos convocado por Orden 9-10-1991.—11.701-E.
- 5/1.730/1991.—Don JESUS BRAÑA LERMA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre derecho a la percepción del complemento de dedicación especial.—11.698-E.
- 5/1.732/1991.—Don ANTONIO ROCASOLANO MOSTACERO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre derecho a la percepción del complemento de dedicación especial.—11.696-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de julio de 1992.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 5/1.397/1991.—Don JESUS LOBATERAS ARNILLAS, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre integración Cuerpo Ejecutivo Postal.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de septiembre de 1992.—El Secretario.—12.049-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.400/1991.—Don JESUS PAZ MUÑOZ, contra resolución del Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones, sobre integración Cuerpo Ejecutivo Postal.—12.050-E.
- 5/1.404/1991.—Don ALFONSO RODRIGUEZ MARICHAL, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo, sobre reintegro de cantidades percibidas del Tesoro Público.—12.053-E.
- 5/1.406/1991.—Don FRANCISCO MORAN YEBENES, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre resolución de 4-6-1991.—12.054-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción,

puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1992.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.743/1991.—Don MANUEL GARCIA ILLANA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre beneficios reconocidos al amparo de la Ley 37/1984, de 22-10-1992.—11.692-E.
- 05/1.735/1991.—Don FRANCISCO SAUCEDO LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre derecho a la percepción del Complemento de Dedicación Especial.—11.690-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de septiembre de 1992.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.416/1991.—Don MANUEL BALLESTER LUNA, contra resolución del Ministerio sobre beneficio al amparo de la Ley 37/1984.—13.074-E.
- 5/1.417/1991.—Don JOSE LOGROÑO LARIOS, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre beneficio al amparo de la Ley 37/1984.—13.076-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de septiembre de 1992.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.307/1991.—Don NAVARRO POLO Y OTROS, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre percepción del complemento de dedicación especial.—11.547-E.
- 5/1.304/1991.—Don JOAQUIN VILA REYNER, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de título de Odontólogo.—11.549-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de julio de 1992.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.316/1991.—Don EUGENIO CAMARA HIERRO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo, sobre beneficios reconocidos al amparo de la Ley 37/1984 de 22-10.—11.545-E.

5/1.306/1991.—SINDICATO INGENIEROS CAMINOS, CANALES Y PUERTOS FUN, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre establecimiento de la relación de puestos de trabajo actualizada del personal del Ministerio de Obras Públicas.—11.548-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de julio de 1992.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.396/1991.—Don ROMAN GALLARDO MARQUEZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre beneficios reconocidos al amparo de la Ley 37/1984. 11.543-E.

5/1.394/1991.—Doña PETRA GARCIA SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Transportes Turismo y Comunicaciones, sobre integración Cuerpo Ejecutivo Postal.—11.544-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de julio de 1992.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.426/1991.—Doña CARMEN MORENO CAÑADO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión de viudedad.—13.078-E.

5/1.424/1991.—Doña CONCEPCION PONCE DE LEON RODRIGUEZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión al amparo de la Ley 37/1984.—13.079-E.

5/1.436/1991.—Doña AUREA ALONSO GIMENEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre trienios.—13.080-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de septiembre de 1992.—La Secretaria.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1.235/1992.—LA ALIANZA MATARONINA (MUTUALIDAD PREVISION SOCIAL), contra resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Central, de fechas 4-3 y 2-4 de 1992.—12.409-E.

1.155/1992.—GERMAN MARCOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 4-2-1992.—12.344-E.

1.188/1992.—LEZCANO AUTOMOVILES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 19-2-1992.—12.338-E.

1.215/1992.—DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 29-1-1992.—12.339-E.

1.158/1992.—SANATORIO POLICLINICO DE LA MILAGROSA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 4-12-1991.—12.316-E.

Lo que se comunica para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de julio de 1992.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.184/1992.—COMPOSANTS INDUSTRIELS AUTOMOVILES ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Subdirección General de Recursos).—12.311-E.

6/1.674/1992.—GATER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC.—12.422-E.

6/1.774/1992.—MADERERA ANDALUZA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Subdirección General de Recursos).—12.420-E.

6/1.740/1992.—CLINICA OLIVE GUMA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC.—12.384-E.

6/1.764/1992.—CENTRO DE DIALISIS BONA-NOVA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC.—12.388-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de septiembre de 1992.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace constar, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.204/1992.—SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA PEÑARROYA ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de julio de 1992.—El Secretario.—12.390-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1.431/1992.—INMOBILIARIA DOBLE G, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—12.879-E.

1.213/1992.—CRUZ ROJA ESPAÑOLA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—12.881-E.

1.183/1992.—ASTILLEROS Y TALLERES CELAYA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—12.885-E.

1.293/1992.—COMERCIO RADIO ELECTRICO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—12.892-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de septiembre de 1992.—El Secretario.

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

894/1992.—Don DIEGO JAIME y don FRANCISCO CABAÑAS ORTIZ, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 15 de enero de 1992 que fijó justiprecio de la finca 1 del proyecto polígono FA-20 sistema general Alhóndiga-Fátima, expropiada por el Ayuntamiento de Getafe.—11.636-E.

899/1992.—Don FERNANDO EDUARDO PALOMIN LEON, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social que

desestima el recurso de reposición contra denegación de permiso de trabajo de 27 de marzo de 1992.-11.638-E.

904/1992.-MADRILEÑA DE CAMIONES, contra acuerdo del Ayuntamiento de Getafe de 22 de marzo de 1991, sobre aprobación de Plan Parcial de Ordenación del sector VP-F los Olivos del Plan General de Getafe, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto.-11.639-E.

914/1992.-Don FRANCISCO AVILA MENENDEZ, contra resolución de la Comisión Nacional del Juego de 19-4-1992 que estima en parte el recurso de reposición contra resolución de 9-1-1992 en el expediente 19.808.-11.650-E.

927/1992.-MOREDI, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20-11-1990, que denegó la marca española 1.259.491, guía del comprador de furgonetas y todo terreno 4x4 /Gráfica/ y contra la desestimación por silencio administrativo de recurso de reposición.-11.653-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 3 de septiembre de 1992.-El Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### AMURRIO

#### Cédula de notificación

En el procedimiento de menor cuantía 29/87 se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Amurrio (Alava) a 30 de octubre de 1992,

El señor don José Ignacio Arévalo Lassa, Juez de Primera Instancia número 1 de Amurrio (Alava) y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía 29/87, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante (don Jesús Arechabala Valle, con Procurador señor De Miguel, y de otra como demandados doña María Purificación Valle Gorbea, don Ricardo Alonso Valle, doña Aurora Valle Lombide, por un lado, y don Gonzalo Alonso Valle y doña Miren Mentxaka Llona, representados ambos por la Procuradora señora Burón Morilla, por otro, sobre elevación de contrato a escritura pública y otros,

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador señor De Miguel Alonso, en nombre y representación de don Jesús Arechabala Valle contra doña María Purificación Valle Gorbea, don Ricardo Alonso Valle, doña Aurora Valle Lombide, don Gonzalo Alonso Valle y doña Miren Mentxaka Llona, representada estos dos últimos por la Procuradora señora Burón Morilla, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones esgrimidas en las demandas contra ellos dirigidas, imponiendo al actor las costas de este procedimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y como consecuencia de la rebeldía de doña María Purificación Valle Lombide, domiciliada en Bilbao, don Ricardo Alonso Valle, domiciliado en Madrid, y doña Aurora Valle Lombide, domiciliada en Méjico, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Amurrio (Alava) a 24 de noviembre de 1992.-El Secretario.-682-3.

### ARZUA

#### Edicto

Doña María Mercedes Quiroga Rúa, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Arzúa (La Coruña),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 180/1992, se sigue expediente, promovido por don Jesús Caneda Barreiro, mayor de edad, vecino de El Pino, con domicilio en Budiño, con documento nacional de identidad número 33.052.722, sobre declaración de fallecimiento de doña María Rodríguez Iglesias, nacida en El Pino (La Coruña), el 29 de octubre de 1895, hija de don José Rodríguez Raposo (fallecido), y de doña Dolores Iglesias Farto (fallecida), habiendo emigrado a Argentina en el año 1915, cuando contaba veinte años de edad, siendo sus últimas comunicaciones a través de cartas hace más de veinte años, cuando la desaparecida contaba más de setenta años, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público para cualquier persona que lo considere oportuno, pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída sobre el mencionado expediente.

Dado en Arzúa a 18 de noviembre de 1992.-La Juez, María Mercedes Quiroga Rúa.-13.445-D.  
y 2.ª 18-2-1993

### BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 28, de fecha 2 de febrero de 1993, página 1469, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Don Francisco Javier Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,...», debe decir: «Don Francisco Javier Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,...».  
820-D. CO.

### BARCELONA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letas de cambio, registrado con el número 1.003/1990, a instancia de «Fimotor Leasing, Sociedad Anónima», contra don Ernesto del Brio Hernández y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se ha acordado señalar para la celebración de la segunda subasta acordada en el procedimiento en prevención de que no hubiera postores en la primera, el próximo día 21 de abril de 1993, a las once horas, en lugar del día 23 de abril, señalado en principio, por ser éste la festividad de la Comunidad de Castilla y León, y ello con las mismas condiciones que constaban en el edicto de fecha 21 de diciembre de 1992 mandado publicar.

Servirá el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 22 de enero de 1993.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.642-D.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña Laura Pérez de Lazárraga Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 401/1992-cuarta, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipo-

otecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Antonio María Anzizu Furest y dirigido contra «Almellanas, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 27.656.324 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar esta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 22 de marzo; para la segunda el día 22 de abril, y para la tercera el día 24 de mayo, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente el pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Finca objeto de remate

Porción de terreno, sita en término de Reus (Tarragona), en las partidas «Planes de la Boada», «Hospitalera» y «dels Seminaris», que tiene fachada a la carretera de Castellvell; de superficie 77 áreas 4 centiáreas 80 decímetros cuadrados, con sus edificaciones. Linda: Al frente, este, con la carretera de Castellvell; a la derecha, entrando, norte, con propiedad de Dolores Ornosa Soler; a la izquierda, sur, con Ramón Cuadra Ornosa y R. Llop Massip, y a la espalda, oeste, con R. Llop Massip y Dolores Ornosa Soler.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, tomo 822 del archivo, libro 226 de Reus, folio 224 vuelto, finca número 20.276, inscripción cuarta. Tasada en 70.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1993.-La Magistrada-Juez, Laura Pérez de Lazárraga Villanueva.-La Secretaria.-2.126-D.

## GIJÓN

*Edicto*

Doña María José Suárez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.111/1991, a instancia de don Felipe Wlodzimierk González Rodríguez, don Manuel Javier González del Valle y don Felipe Wlodzimierk González Rodríguez, representados por el Procurador don Mateo Moliner González, contra «Construcciones Asle, Sociedad Limitada», en reclamación de 3.600.000 pesetas, de principal más 1.756.800 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a «Construcciones Asle, Sociedad Limitada».

## Bien objeto de subasta

Urbana departamento número 7, vivienda piso tercero, derecha, subiendo por la escalera de la casa en construcción señalada con el número 6 de la calle del este de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al folio 109, tomo 1.040, libro 215, finca 10.700.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 2 de junio de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será de 5.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo del procedimiento así como número y año del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado junto a aquel el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del autor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 7 de julio de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100

del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de septiembre de 1993, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 28 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, María José Suárez González.—El Secretario.—1.641-D.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en el expediente número 342/1992 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Gofrado, Industrial de Materiales, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Carretera Medio, 156, y dedicada al grabado, cobreado y cromado de cilindros de hierro y de cobre para toda clase de industrias del ramo textil, papel, plástico y vidrio, el grabado de chapas de aluminio y cinc, así como la representación, distribución y venta de toda clase de maquinarias nacionales y extranjeras relacionadas con esas actividades, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Joaquín de Vicente Martí, don Antonio Batllé Moreno, y a la acreedora Auxiliar de Servicios y Contrataciones Industriales, con un activo de 88.275.691 pesetas y un pasivo de 39.587.250 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Hospitalet de Llobregat a 26 de enero de 1993.—El Secretario.—1.587-D.

## JAÉN

*Edicto*

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 724/1991, promovido por Caja Provincial de Ahorros de Jaén, contra doña Ana Beltrán Martínez y don José López Sánchez; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 15 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 17 de mayo, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 17 de junio, a las once horas, en el lugar indicado, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 10.000.000 de pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta número 2.048 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secre-

taria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto en el establecimiento destinado al efecto.

## Bien objeto de subasta

Piso vivienda, tipo B, de una casa marcada con el número 2 de la calle Marqués de Linares; con 153,64 metros cuadrados construidos y útil de 139,8 metros cuadrados. Vivienda a la que le es aneja una cochera existente en planta baja, con 36,90 metros cuadrados. Finca registral 17.937.

Dado en Jaén a 27 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—1.660-D.

## LA LAGUNA

*Edicto*

El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 361/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Oliva-Tristán Fernández, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Antonio M. Eff Darwinch Avila y M. Pilar Pena Socas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Primera.—Local en la planta baja, con acceso directo desde la calle de San Juan de la Rambla. Mide 77 metros cuadrados, y linda: Frente, calle de San Juan de la Rambla; izquierda, entrando, anexas de la finca, número 2; fondo, parcela número 24 del plano correspondiente a la zona, y derecha, parcela número 21 de dicho plano. Inscrita al tomo 1.514, libro 114, folio 123, finca número 9.420, inscripción primera. Enclavados en un edificio al que corresponde el número 23, en la calle del Escobonal, en la urbanización «Las Nieves», donde denominan Valle de Vinagre, término municipal de La Laguna.

Segunda.—Vivienda en la planta alta, con acceso desde la calle del Escobonal, a través de jardín y escalera. Mide 121 metros y 66 decímetros cuadrados, de los que 20 metros y 16 decímetros cuadrados son volados, y 9 metros cuadrados están descubiertos. Se compone de sala-comedor con balcón, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y patio. Linda: Frente, calle del Escobonal; izquierda, entrando, parcela número 24 del plano correspondiente a la zona; fondo, parcela número 21, de dicho plano, y derecha, calle de San Juan de la Rambla. Mismo lugar y municipio. Tomo 1.514, libro 114, folio 125, finca número 9.421, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Adelantado, número 12, de esta ciudad, el próximo día 21 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.000.000 de pesetas, de los que corresponden 7.500.000 pesetas a la primera finca, y 12.500.000 pesetas, a la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al demandado, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares, con la publicación del presente edicto.

Dado en La Laguna a 18 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, accidental.—El Secretario.—743-12.

## LOGROÑO

### Edicto

Doña Carmen Araújo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 424/1992, promovido por «Verinver, Sociedad Limitada», contra don Pedro Bentura Remacha y doña Marta Peñalosa Salazar, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en el Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el 27 de abril de 1993; la segunda, el 25 de mayo, y la tercera, el 24 de junio, siempre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 20 por 100 del tipo en la primera y segunda, y al 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

### Bien que se subasta

Local comercial en planta baja, susceptible de división. Ocupa una superficie de 75 metros 52 decímetros cuadrados, siendo según reciente medición su verdadera superficie de 162 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de 6 enteros por 100. Forma parte de la casa sita en Logroño, en la calle llamada Ciriaco Garrido, señalada con el número 2 de policía. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 4 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Carmen Araújo García.—La Secretaría.—1.487-D.

## MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 32, de fecha 6 de febrero de 1993, páginas 1755 y 1756, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el segundo párrafo, donde dice: «Se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de abril de 1993, a las doce horas...», debe decir: «Se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de marzo de 1993, a las doce horas...».—1.564-D. CO.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 02274/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Alfredo Vera Espuny, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 12 de abril de 1993, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: Primer lote: 667.240 pesetas. Segundo lote: 2.017.240 pese-

tas. Tercer lote: 667.240 pesetas y cuarto lote: 5.648.280 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de mayo de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: Primer lote: 500.430 pesetas. Segundo lote: 1.512.930 pesetas. Tercer lote: 500.430 pesetas. Cuarto lote: 4.236.210 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002274/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así los acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Rústica, heredad de secano plantada de viña, situada en el término de Masdenverge, partida Mas d'en Torres, de 43 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.359, folio 127, finca número 2.491.

Segundo lote: Rústica, pieza de tierra maleza sita en el mismo término y partida que la anterior, de 1 hectárea 31 áreas 40 centiáreas. Inscrita al mismo registro que la anterior al tomo 2.203, folio 57, finca número 1.928.

Tercer lote: Rústica, pieza de tierra yerma, sita en el mismo término y partida que la anterior, de

43 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 2.702, folio 80, finca número 2.936.

Cuarto lote: Rústica, secano plantada de olivos y algarrobos, en el mismo término y partida que la anterior, de 3 hectáreas 66 áreas 60 centiáreas con una casa de labor. Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 2.203, folio 204, finca número 2.015.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.667-D.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.659/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra doña María Antonia Montserrat Sabat, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 26 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 10.766.040 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 7 de mayo de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 8.074.530 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 11 de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000026591991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en la parte trasera del piso segundo, puerta primera, de la casa sita en la calle Colón, números 111-113, de Tarrasa (Barcelona). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarrasa, al tomo 2.098, libro 434 de la sección primera, folio 43, finca registral 2.098, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—771-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00644/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra doña María Josefa Panadero Méndez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 3 de mayo de 1993 a las doce treinta horas. Tipo de licitación 10.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 7 de junio de 1993 a las doce treinta horas. Tipo de licitación 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 5 de julio de 1993 a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000644/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en la parcela M-1, al paraje denominado Cabeza Malilla y Valdecabañas, calle Playa de Mojácar, número 24, de Boadilla del Monte (Madrid). Se compone de tres plantas y la superficie total construida es de 395 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2, al tomo 179, libro 67 de Boadilla del Monte, finca registral 3.863, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.662-D.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 441/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Macías Rodríguez, don Miguel Peña Sánchez y don Manuel Antúnez García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de marzo de 1993, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 3.520.000 pesetas, la finca 3.003, cada una, y 3.922.000 pesetas, la finca 3.007.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de abril de 1993, a las once

de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de mayo de 1993, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda, letra C, en planta tercera, carretera cortes, kilómetro 2, bloque 2, Jerez de la Frontera (Cádiz). Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, al folio 246, finca número 3.003.

Vivienda, letra A, en planta 5.ª, carretera Cortes, kilómetro 2, bloque 2, Jerez (Cádiz). Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, tomo 987, libro 26, folio 3, finca número 3.007.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 20 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—753-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.671/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacara a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 25 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de abril de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de mayo de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que se establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada

de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Apartamento tipo A sito en la planta primera del edificio número 2 en la urbanización «Nuevo Horizonte», en el término municipal de isla Fuerteventura, Las Palmas, con una superficie construida de 50 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 353, libro 48, folio 161, finca registral número 5.836.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—749-3.

## MADRID

### Edicto

Don José Luis Terrero Chacón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.445/1992-5.ª, y a instancia de don Julio Ladra Sarrión, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Jesús María Larra Villar, nacido en Riopedroso (Lugo), el día 19 de enero de 1853, hijo de don Nicolás y de doña Vicenta, cuyo último domicilio conocido fue en avenida de la Albufera, 5, y con documento nacional de identidad que se desconoce. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Terrero Chacón.—La Secretaria judicial.—1.632-D.

1.ª 18-2-1993

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.433/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Ramón Valverde Mena, María González Blanco y «Sociedad Poliedro, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 14 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos que se indicarán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 16 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos



a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Finca registral 9.282, por el tipo de 2.100.000 pesetas.  
 Finca registral 2.326, por el tipo de 980.000 pesetas.  
 Finca registral 2.348, por el tipo de 1.540.000 pesetas.  
 Finca registral 2.858, por el tipo de 1.610.000 pesetas.  
 Finca registral 2.433, por el tipo de 910.000 pesetas.  
 Finca registral 2.438, por el tipo de 1.190.000 pesetas.  
 Finca registral 2.477, por el tipo de 350.000 pesetas.  
 Finca registral 2.604, por el tipo de 350.000 pesetas.  
 Finca registral 2.639, por el tipo de 840.000 pesetas.  
 Finca registral 2.874, por el tipo de 420.000 pesetas.  
 Finca registral 2.487, por el tipo de 420.000 pesetas.  
 Finca registral 2.698, por el tipo de 2.675.520 pesetas.  
 Finca registral 2.706, por el tipo de 560.000 pesetas.  
 Finca registral 2.707, por el tipo de 560.000 pesetas.  
 Finca registral 2.716, por el tipo de 1.890.000 pesetas.  
 Finca registral 2.748, por el tipo de 252.000 pesetas.

Finca registral 2.765, por el tipo de 1.820.000 pesetas.  
 Finca registral 2.755, por el tipo de 2.477.480 pesetas.  
 Finca registral 1.299, por el tipo de 1.500.000 pesetas.  
 Finca registral 1.300, por el tipo de 1.500.000 pesetas.  
 Finca registral 1.302, por el tipo de 1.500.000 pesetas.  
 Finca registral 1.303, por el tipo de 1.500.000 pesetas.  
 Finca registral 1.304, por el tipo de 1.500.000 pesetas.  
 Finca registral 1.305, por el tipo de 1.500.000 pesetas.  
 Finca registral 1.306, por el tipo de 1.500.000 pesetas.  
 Finca registral 1.307, por el tipo de 1.500.000 pesetas.  
 Finca registral 80.792, por el tipo de 7.500.000 pesetas.  
 Finca registral 69.535, por el tipo de 7.500.000 pesetas.  
 Finca registral 69.537, por el tipo de 8.500.000 pesetas.  
 Finca registral 69.541, por el tipo de 5.000.000 pesetas.  
 Finca registral 50.028, por el tipo de 1.071.910 pesetas.  
 Finca registral 539, por el tipo de 2.000.000 de pesetas.  
 Finca registral 723, por el tipo de 2.600.000 pesetas.  
 Finca registral 72.828, por el tipo de 6.000.000 de pesetas.

#### Descripción de las fincas

##### En término de Saceda del Río.

1. Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de la Pesquera, que mide 30 hectáreas 38 áreas 80 centiáreas. Radica en término de Saceda del Río. Linda: Norte, Camino y Clemente Fuentes Quicios y otro; sur, Francisco Corpa Moreno y otro propietario y Mojonera y propietarios de Carrascosilla; este, camino y Clemente Fuente Quicios y otro; oeste, camino y Francisca Corpa Moreno. Polígono 1, parcela 5.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Huete, al tomo 1.046, libro 109, folio 226, finca registral 9.282, inscripción cuarta, y al Registro de la Propiedad de Saceda del Río, al tomo 896, libro 25, folio 178, finca registral 2.856, inscripción cuarta.

2. Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Hoya de La Tinaja, Ayuntamiento de Saceda del Río, que mide 14 hectáreas 90 áreas 80 centiáreas y linda: Norte, Camino y Encarnación Corpa Moreno y otros propietarios; sur, Federico González Laus y otros propietarios; este, camino, Barranco, Francisca Corpa Moreno y otros propietarios; oeste, Federico González Laus y otros propietarios. Polígono 1, parcela 20.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Saceda del Río al tomo 768, libro 20, folio 35, finca registral 2.326, inscripción cuarta.

3. Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Aguachar, Ayuntamiento de Saceda del Río, que mide 22 hectáreas 2 áreas 40 centiáreas y linda: Norte, camino del Aguachar, Río de Saceda, Barranco y Consuelo Pozuelo Sevilla y otros propietarios; sur, camino de la Pesquera y María Gloria Alique Baneyto, y otro, y otros propietarios; este, camino y Vicente Lledo Martínez Unda; oeste, Juliana González Ballesteros y otros propietarios. Polígono 2, parcela 28.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Saceda del Río, al tomo 768, libro 20, folio 79, finca registral número 2.348, inscripción cuarta.

4. Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de la Pernagales y Cabeza Hondonera, que mide 23 hectáreas 52 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, camino de la Pesquera y Pedro Collada Sevilla y otros propietarios; sur, Mojonera y propietarios de Carrascosilla; Este, Adoración Cañada González y otro

propietario; oeste, camino. Radica en los términos de Saceda del Río y Carrascosilla. Polígono 2, parcela 33.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Saceda del Río, al tomo 772, libro 24, folio 126, finca registral número 2.858, inscripción cuarta.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Huete al tomo 767, libro 81, folio 135, finca registral número 9.284, inscripción cuarta.

5. Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de la Rinconada, Ayuntamiento de Saceda del Río, que mide 13 hectáreas 34 áreas y linda: Norte, camino y María Gloria Alique Beneyto y otros; sur, camino y Remedios Alique Page y otro; este, Remedios Alique Page y otro, y otros propietarios; oeste, camino y María Gloria Alique Baneyto y otros. Polígono 3, parcela 84.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Saceda del Río, al tomo 768, libro 20, folio 249, finca registral número 2.433, inscripción cuarta.

6. Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Hoya de Las Aliagas, que mide 17 hectáreas 18 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Camino y Piedad Collada Sevilla y otro propietario; sur, Joaquín Ballesteros García y otros propietarios; este, camino de la Romera y Casimira Fuente García y otros propietarios; oeste, Vicente Lledo Martínez-Unda y otros propietarios. Polígono 3, parcela 90.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Saceda del Río, al tomo 769, libro 21, folio 10, finca registral número 2.438, inscripción cuarta.

7. Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Los Corrales, Ayuntamiento de Saceda del Río, que mide 5 hectáreas 32 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Federico González Laus y otros propietarios; sur, Benita Torrecilla González y otros propietarios; este, senda y Federico González Laus y otros propietarios; oeste, camino y Benita Torrecilla González y otro. Polígono 4, parcela 45.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saceda del Río, al tomo 769, libro 21, folio 88, finca registral número 2.477, inscripción cuarta.

8. Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Las Huertas de Las Viñas, que mide 5 hectáreas 36 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, barranco, Antolin García Rodríguez y otros y zona excluida; sur, camino y finca 13 sobrante en el acuerdo; este, Julia Lorca González y otro y zona excluida, oeste, Barranco y Vicente Lledo Martínez-Unda y otro propietario. Polígono 8, parcela 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saceda del Río, al tomo 770, libro 22, folio 92, finca registral número 2.604, inscripción cuarta.

9. Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Los Asperones, Ayuntamiento de Saceda del Río, que mide 12 hectáreas 80 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Andrea Chacón Fuente y otros y zona excluida; sur, carretera a Priego, Eleuterio Crespo Fuente y otros propietarios; este, Andrés Chacón Fuente y otros propietarios; oeste, Andrés Chacón Fuente, y otros y zona excluida. Polígono 9, parcela 27.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saceda del Río, al tomo 770, libro 22, folio 162, finca registral número 2.639, inscripción cuarta.

10. Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de El Despeñadero, Ayuntamiento de Saceda del Río y de la Peraleja, que mide 6 hectáreas 3 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, zona excluida; sur, carretera a Priego, Juan García Millán y otros; este, Eleuterio Crespo Fuente y propietarios de la Peraleja; oeste, Juan García Millán y otro propietario. Polígono 9, parcela 40.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Saceda del Río, al tomo 772, libro 24, folio 138, finca registral número 2.874, inscripción cuarta.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de la Peraleja, al tomo 1.021, libro 22, folio 162, finca registral número 2.487, inscripción cuarta.

11. Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Barranco La Maleta, Ayuntamiento de Saceda del Río, que mide 42 hectáreas 36 áreas. Linda: Norte, Vicente Lledo Martínez Unda y otros; sur, carretera a Priego, camino y zona excluida; este,

camino, Angustias Fuente Cañada y otros; oeste, Vicente Lledo Martínez Unda y otros. Polígono 12, parcela 26.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Saceda del Río, al tomo 771, libro 20, folio 30, finca registral número 2.698, inscripción cuarta.

12. Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Hoya del Carril, Ayuntamiento de Saceda del Río, que mide 8 hectáreas 22 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, camino de los Campadales, Felipe Sevilla Chacón y otros; sur, camino y Arsenio Alique Cardo; este, camino de los Campadales, camino y Mónica Torrecilla González, y otros; oeste, Felipe Sevilla Chacón y otros. Polígono 13, parcela 7.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Saceda del Río, al tomo 771, libro 23, folio 46, finca registral número 2.706, inscripción cuarta.

13. Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Cuesta de Santiago, que mide 8 hectáreas 94 áreas y linda: Norte, camino, Marcos Mochales Ibáñez y otros; sur, carretera de Priego, este, camino de los Campadales y oeste, Juan Chacón Fuente y otros. Radica en término de Saceda del Río. Polígono 13, parcela 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saceda del Río, al tomo 771, libro 23, folio 48, finca registral número 2.707, inscripción cuarta.

14. Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Hoya Areganera, que mide 27 hectáreas 13 áreas 20 centiáreas. Está en término de Saceda del Río y linda: Norte, camino Real, camino e Irene Torrijos González y otros; sur, Angela Fuente Quicios y otros; este, Irene Torrijos González y otros, y oeste, camino Real y María Culebras Felipe. Polígono 13, parcela 11.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Saceda del Río, al tomo 771, libro 23, folio 66 vuelto, finca registral número 2.716, inscripción cuarta.

15. Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Barranco Las Praderas, que mide 36 hectáreas 10 áreas 40 centiáreas y linda: Norte, Crescencio Chacón Fuente y otros; sur, camino, Andrés Fuente González y otros; este, camino y Lorenzo Pozuelo Sevilla; oeste, Andrés Fuente González y otro. Polígono 15, parcela 13.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Saceda del Río, al tomo 771, libro 23, folio 130, finca registral número 2.748, inscripción cuarta.

16. Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Haza del Borrico y Hoya la Perca, Ayuntamiento de Saceda del Río, que mide 26 hectáreas 69 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, camino, Vicente Lledo Martínez-Unda y otros; sur, carretera a Priego, Vicente Lledo Martínez-Unda y otros; este, barranco y finca 8 sobrante en el acuerdo; oeste, Santiago Jarabo Fuentes y otros. Polígono 16, parcela 13.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Saceda del Río, al tomo 771, libro 23, folio 164, finca registral número 2.765, inscripción cuarta.

17. Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Corrales de Sevilla, que mide 69 hectáreas 98 áreas 80 centiáreas. Está en el término de Saceda del Río y linda: Norte, Camino y Lucio Pozuelo Sevilla y otros; sur, carretera a Priego, barranco y el estado; este, carretera a Priego y Blasa Chacón Fuente y otros; oeste, barranco y Lucio Pozuelo Sevilla y otro. Polígono 17, parcela 5.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Saceda del Río, al tomo 771, libro 23, folio 144, finca registral número 2.755, inscripción cuarta.

En término municipal de Miraflores de la Sierra

18. Parcela demarcada con el número 1, de haber 1.628 metros cuadrados, que linda por todos los aires, con finca de la que se segregó y más al detalle, este y oeste, con calles en proyecto; norte, con el ensanche o plaza que forma la confluencia de dichas dos calles; y sur, parcelas números 2 y 3 (fincas registrales números 1.300 y 1.301).

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Miraflores al tomo 537, libro 72, folio 176, finca registral número 1.299, inscripción tercera.

19. Parcela demarcada con el número 2, de haber 1.428 metros cuadrados, que linda por todos los aires, con finca de la que se segregó y más al detalle, al norte, parcela número 1 (finca registral número 1.299); al este, calle en proyecto; sur, parcela número 4 (finca registral número 1.302); y oeste, parcela número 3 (finca registral número 1.301).

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Miraflores al tomo 537, libro 72, folio 179, finca registral número 1.300, inscripción tercera.

20. Parcela demarcada con el número 4, de haber 1.632 metros cuadrados, que linda: Norte, parcela número 2 (finca registral número 1.300); Este, calle y plaza en proyecto; sur, parcelas números 7 y 6 (fincas registrales números 1.305 y 1.304 respectivamente); y oeste, parcela número 5 (finca registral número 1.303).

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Miraflores, al tomo 537, libro 72, folio 182, finca registral número 1.302, inscripción tercera.

21. Parcela demarcada con el número 5, de haber 1.407 metros cuadrados, que linda por todos los aires, con finca de la que se segregó y más al detalle, al norte, con parcela número 3 (finca registral número 1.301); al este, con parcela número 4 (finca número 1.302 del Registro); al sur, parcelas números 6 (finca registral número 1.304); y al oeste, con calle en proyecto.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Miraflores, al tomo 537, libro 72, folio 185, finca registral número 1.303, inscripción tercera.

22. Parcela demarcada con el número 6, de haber 3.100 metros cuadrados, que linda por todos los aires, con finca de la que se segregó y más al detalle, al norte, con parcelas números 5 y 4 (fincas registrales números 1.303 y 1.302, respectivamente); al este, con parcela número 7 (finca registral número 1.305); al sur, con parcela número 9, adjudicada a don José María Marco Cecilia; y al oeste, calle en proyecto.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Miraflores, al tomo 537, libro 72, folio 188, finca registral número 1.304, inscripción tercera.

23. Parcela demarcada con el número 7, de haber 2.190 metros cuadrados, que linda por todos los aires, con finca de la que se segregó y más al detalle al norte, con parcela número 4; al este, con parcela número 8, adjudicada a don Miguel García Fernández; al sur, con parcelas número 9, adjudicada a don José María Marco Cecilia y al oeste, con parcela número 6 (finca registral número 1.304).

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Miraflores, al tomo 537, libro 72, folio 191, finca registral número 1.305, inscripción tercera.

24. Parcela demarcada con el número 20, de haber 1.692 metros cuadrados, que linda por todos los aires, con finca de la que se segregó y más al detalle, al norte, con parcela número 19, adjudicado a don David Hernández; al este, con calle pública en proyecto, según el plano de parcelación de la finca; al sur, otra calle en proyecto, según el citado plano, y al oeste, con parcela número 25 (finca registral número 1.307).

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Miraflores, al tomo 537, libro 72, folio 194, finca registral número 1.306, inscripción tercera.

25. Parcela demarcada con el número 25, de haber 1.710 metros cuadrados, que linda por todos los aires, con finca de la que se segregó y más al detalle, al norte, con parcela número 24, adjudicada a don David Hernández, al este con parcela número 20, de esta misma propiedad (finca registral número 1.306); al sur, y al oeste, calles públicas en proyecto, según el plano de parcelación de la finca.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Miraflores al tomo 537, libro 72, folio 197, finca registral número 1.307, inscripción tercera.

En término de Madrid.

26. 9. Piso vivienda tercera, derecha, de la casa número 21 de la calle de la Luna, de Madrid. Esta situada en la tercera planta del edificio sin

contar la baja. Ocupa una superficie de 153 metros 45 decímetros cuadrados, aproximadamente y consta de varias habitaciones y servicio. Linda: Frente, vivienda izquierda la misma planta y descansillo de la escalera y patio; derecha, entrando, calle de la Luna; izquierda, calle de la Estrella; y fondo, medianería de la casa número 23 de la calle de la Luna. Le corresponde una cuota en los elementos comunes del inmueble, en relación con el valor total del mismo, y para los beneficios y cargas, de 10 enteros 304 milésimas por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta capital, al tomo 1.773, folio 176, finca registral número 80.792, inscripción primera.

27. 3. Piso vivienda primera, sin contar la baja, de la casa número 51 de la calle de las Huertas, de Madrid. Consta de varias habitaciones y servicio. Linda: Frente, medianería de la casa número 53 de la calle de Las Huertas, caja de la escalera y patio; derecha, entrando medianería de la casa número 20 de la calle de López de Vega; izquierda, calle de las Huertas; y fondo, medianería de la casa número 49 de la calle de las Huertas. Ocupa una superficie aproximada de 173 metros 35 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de 19,069 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta capital, al tomo 1.462, folio 8, finca registral número 69.535, inscripción primera.

28. 4. Piso vivienda en planta segunda, sin contar la baja, de la casa número 51 de la calle de las Huertas, de Madrid. Consta de varias habitaciones y servicio. Linda al frente medianería de la casa número 53 de la calle de las Huertas, caja de la escalera y patio; derecha, entrando medianería de la casa número 20 de la calle de López de Vega; izquierda, calle de las Huertas; y fondo, medianería de la casa número 49 de la calle de las Huertas. Ocupa una superficie aproximada de 173 metros 35 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota del 19,096 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta capital, al tomo 1.462, folio 12, finca registral número 69.537, inscripción primera.

29. 6. Piso vivienda exterior, en planta cuarta, sin contar la baja, de la casa número 51 de la calle de las Huertas, de Madrid. Consta de varias habitaciones y servicio. Linda: Frente, medianería de la casa número 53 de la calle de las Huertas, caja de escalera y patio; derecha, entrando, tabique divisorio de la vivienda interior de la misma planta y patio; izquierda, calle de las Huertas; y fondo, medianería de la casa número 20 de la calle de López de Vega. Ocupa una superficie aproximada de 96 metros 54 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota del 10,634 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid, al tomo 1.462, folio 20, finca registral número 69.541, inscripción primera.

30. 1. Local sótano de la casa en Madrid, calle Arrieta, número 11. Ocupa una superficie de 30 metros cuadrados, y linda derecha, el vestíbulo del portal; izquierda, tabique divisorio del bajo derecha; frente, tiro de escalera, y espalda, local de la portería. Coeficiente o módulo en el total valor de la finca, beneficios, gastos y elementos comunes: 1,280 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta capital, al tomo 1.780, libro 1.013, sección segunda, folio 21, finca registral número 50.028, inscripción primera.

31. 7. Piso bajo derecha B, de la casa en Madrid, calle de Arrieta, número 11. Ocupa una superficie de 52 metros cuadrados. Linda por su frente medianería con la casa número 13 de la calle de Arrieta; derecha el piso segregado llamado bajo derecha A; izquierda, patio interior; y fondo, portal de la casa, patio, la vivienda del bajo izquierda. Coeficiente o módulo en el total valor de la casa, beneficios, gastos y elementos comunes 2,222 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta capital, al tomo 1.872, libro 8, sección segunda B, folio 229, finca registral 539, inscripción segunda.

32. 14. Piso ático, de la casa en Madrid, calle Arrieta, número 11. Linda al frente terraza de la quinta planta; derecha, medianería de la casa número 9 de la calle Arrieta; izquierda, la vivienda número 2 de la zona abuhardillada, y fondo caja de escalera y pasillo. Superficie: 40 metros cuadrados. Coeficiente o módulo en el total valor de la casa, beneficios, gastos y elementos comunes: 1,710 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta capital, al tomo 1.879, libro 12, sección segunda B, folio 101, finca registral 723, inscripción primera.

33. 19. Piso quinto derecha o buhardilla, ático derecha de la casa número 4 de la calle de León, de Madrid. Esta situada en la planta quinta del edificio, sin contar la baja. Ocupa una superficie de 91 metros 97 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicio. Linda: Frente, caja de escalera, patio central y muro divisorio de la vivienda izquierda de esta misma planta; derecha entrando, patio interior y medianería de la finca número 10 de la calle del Prado; izquierda, calle de León y medianería de la finca número 6 de la misma calle de León y patio interior; y fondo, patio interior y medianería de la finca número 6 de la calle de León. Le corresponde una cuota de 5,057 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid, al tomo 1.600, libro 1.526, folio 84, finca registral número 72.828, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente, en Madrid, a 21 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—1.648-D.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 953/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Guilló Miralles y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de mayo de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos siguientes: Finca 14.326, 5.451.600 pesetas, y finca 14.329, 5.348.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite

haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

### Bienes objeto de subasta

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Dolores (Alicante), sitas en Albaterra (Alicante):

Finca 14.326, avenida Orihuela, sin número, segundo A derecha.

Finca 14.329, avenida Orihuela, sin número, segundo D izquierda.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 11 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—1.694-D.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 02600/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra doña Mariela Yufera Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de junio de 1993, a las diez y diez horas. Tipo de licitación 16.593.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 23 de julio de 1993, a las diez y diez horas. Tipo de licitación 12.444.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de septiembre de 1993, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002600/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Vivienda única en la quinta planta del edificio denominado «Galerica», sito en Puerto de Mazarrón, Murcia, calle Mayor número 20.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.438, libro 393, folio 85, finca número 17.113, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.668-D.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 399/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar Bermejillo Hevia, contra «Olvi, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes:

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de mayo de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 15.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de julio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 11.550.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 10 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya; a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000399/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Vivienda, unifamiliar, tipo F, dúplex, de la portería sexta, situada en la planta baja y primero del edificio correspondiente a la fase segunda de las cuatro que integran el complejo residencial, denominado «Les Rotes de San Chichin», en término de Altea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa D'en Sarriá, al tomo 735, libro 151, de Altea; folio 60, finca registral 20.425, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.614-D.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.684/1991, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don José María Alsina Comas y otro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 31 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 50.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de junio de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de septiembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder

a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Nave industria número 3. Local industrial en planta baja, sito en término de Cabrera de Mar, paraje «Las Ribas», hoy calle Antonio Gaudi, 3, local 3, con una superficie construida de 311 metros 26 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, tomo 2.628, libro 71, folio 33, finca número 3.459, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 20 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—1.689-D.

## MADRID

## Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 809/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García San Miguel, contra don Manuel Sánchez Peñalver y don Jesús de Miguel Izquierdo, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles, y precio en que ha sido tasado pericialmente para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 25 de marzo de 1993, a las once horas.

Segunda subasta: El día 27 de abril de 1993, a las once horas.

Tercera subasta: El día 25 de mayo de 1993, a las once horas.

## Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será 25.000.000 de pesetas; para la segunda, 18.750.000 pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate, se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla; previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca subastada

Un tercio. Parte indivisa de terreno a cereal, secano, al sitio casa del río Joaquín, radicada en los términos municipales de la Almarcha y Castillo de Garcamuñoz (Cuenca). Inscrita en el tomo 546, del archivo, libro 25 de la Almarcha, folio 181, finca número 2.951, inscripción primera, en cuanto a la parte en término de la Almarcha, y en tomo 533, del archivo, libro 27 de Castillo de Garcamuñoz, folio 19, finca 3.092, inscripción primera, respecto a la parte en término de Castillo de Garcamuñoz, en el Registro de la Propiedad de San Clemente (Cuenca).

Dado en Madrid a 21 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—1.636-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid bajo el número 1.893/1991, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Ibáñez de la Rosa y otros, se ha acordado notificar y requerir a don Diego Casado Muñoz y doña María de los Angeles García Fernández para que dentro del plazo de dos días hagan efectiva la cantidad reclamada, que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 1.658.944 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Diego Casado Muñoz y doña María de los Angeles García Fernández, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 25 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—1.651-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 02749/1991, instado por Banco de Crédito Agrícola, contra don Fernando Pedro Romero Acacio y doña Carmen Acacio Vicent, se ha acordado notificar y requerir a don Fernando Pedro Romero Acacio y doña Carmen Acacio Vicent, para que dentro del plazo de diez días, hagan efectiva la cantidad reclamada que

seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 6.300.000 pesetas de principal, 677.277 de intereses y 1.250.000 presupuestadas para costas y gastos.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Fernando Pedro Romero Acacio y doña Carmen Acacio Vicent, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 26 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—1.659-D.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 414/1990, se siguen autos de Ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor García Arribas, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Carmen Bautista Rivera, don J. Luis Hernández Parcet, doña Antonia Sánchez González, don Joaquín Rubio Rubio, doña Ana María Martínez García y don J. Ramón Cadeñanos Condon, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca, embargada a los demandados don José Luis Hernández Parcet y doña Carmen Bautista Rieros, finca número 108.479. Inscrita al tomo 1.458, folio 88 del Registro de la Propiedad número 31 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, Madrid, el próximo día 4 de junio de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será de 11.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 9 de julio de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre de 1993, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva y conste para su publicación en legal forma en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Dado en Madrid a 26 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.645-D.

#### MADRID

##### Cédula de notificación de existencia del procedimiento

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, bajo el número 1.080/1990, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Arturo Rivas Alvarez, por la presente se notifica a usted que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, de la finca sita en Humanes, Madrid, calle Ibiza, número 4, piso 5.º, puerta 4 (finca registral 8.153), consta como titular de una condición resolutoria, constituida con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en la regla quinta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor, haciéndole saber que para la distribución del sobrante, si lo hubiese, se seguirá el orden de antigüedad de los asientos registrales.

Fechas de subasta:

Primera subasta: 11 de mayo de 1993, a las diez diez horas.

Segunda subasta: 15 de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas.

Tercera subasta: 20 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas.

Caso de que el interesado no se mostrase conforme con esa distribución deberá comparecer en este Juzgado alegando los motivos para sustentar su preferencia sobre los asientos registrales anteriores.

Y para que conste y sirva de notificación a la Sociedad «Humanes Residencial, Sociedad Anónima», dado su ignorado paradero, libro la presente en Madrid a 26 de enero de 1993.—1.666-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.207/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Saturnino Licerias Martín, representado por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, contra don Juan José Rosillo Carretero y otros, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles, y precio en que ha sido tasado parcialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 4 de mayo de 1993, a las once horas.

Segunda subasta: El día 2 de junio de 1993, a las once horas.

Tercera subasta: El día 1 de julio de 1993, a las once horas.

##### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será 10.383.950 pesetas, para la segunda 7.787.962 y

para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, en la calle Puerto Rico, número 4, planta baja, vivienda número 2, de Madrid. Inscrita al tomo 530, libro 245, folio 81, finca número 11.242, de la sección segunda.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—1.674-D.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 183/1992, a instancia de «Ahorro Gestión Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña Sagrario Rodríguez Blanco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 23 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.913.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de abril de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de junio de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las fismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en el edificio apartamentos «La Luna», en Calahonda, del término de Mijas (Málaga).

8. Cuarenta y siete, urbana y constituida por el apartamento número 7, tipo C, en la tercera planta, que mide 46 metros 10 decímetros cuadrados, para pasillo, cuarto de baño, habitación estudio con «cuisinette» y terraza. Linda: Por su entrada, con elementos comunes de planta de escalera; al este, con el apartamento número 6, tipo C; al sur, con el exterior del edificio; y al oeste, con el apartamento número 8, tipo C. Cuota, 91 centésimas por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mijas, en el tomo 1.020, libro 287, folio 121, finca número 22.903, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 10 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—963-3.

### MALAGA

#### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 877/1990, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don José Díaz Domínguez, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Mohandas Daryanani Bhagwandas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Local comercial número 342, en planta de sótano del edificio número 5, complejo «La Nogalera», en

barriada de Torremolinos. Superficie de 24 metros cuadrados, se demarca con el número 502, dentro de dicho edificio y planta. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Local comercial número 357, de igual emplazamiento y superficie, se demarca con el número 502 de dicho edificio y planta. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, tercera planta, el próximo día 29 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas (5.000.000 de pesetas de un local, así como 1.000.000 de pesetas de otro), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Málaga a 28 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—1.684-D.

### ORENSE

#### Edicto

Doña Angela Domínguez Viguera, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 167/1992, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra don Andrés Basanta Curbera, con domicilio en Ramón Cabanillas, 4, 6.º, Orense, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 24 de marzo del presente, y de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta a la misma hora del día 21 de abril del presente, y caso de quedar desierta, se celebrará la tercera subasta a la misma hora del día 19 de mayo del presente, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores que la misma se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del mencionado precio, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; en la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con arreglo a Derecho, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la publicación del presente sirve de notificación al demandado en paradero desconocido.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda tipo C, posterior, ubicada en la primera planta de pisos de la casa señalada con los números 13 y 15 de la calle Juan XXIII, portal 15. Mide la superficie total o construida 79 metros 1 decímetro cuadrados, siendo la útil de 52 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Norte, los generales del edificio; sur, con la vivienda posterior y, en parte, patio de luces del edificio; oeste, fachada posterior del edificio, con terreno sobrante de la edificación común, y este, con la finca 24 y, en parte, dicho patio de luces. Inscrita al folio 17 del libro 508, tomo 1.251 general, finca 17.441, inscripción sexta.

Sirviendo de tipo la cantidad de 10.800.000 pesetas.

Dado en Orense a 19 de enero de 1993.—La Magistrada-Jeza, Angela Domínguez Viguera.—La Secretaria.—1.680-D.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 63 de 1992-C, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña Isabel Soriano Cano y doña Isabel Cano Vilella, contra don Salvador Rodríguez Eugenio, doña Aurora del Carmen Lorenzo Ruiz, don Jorge Antonio Rodríguez Eugenio y doña Monserrat Cruz Bernat, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 14 de abril de 1993; por segunda vez, el día 14 de mayo de 1993, y por tercera, el día 14 de junio de 1993, todos próximos y a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si

se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores.

Las subastas serán por lotes separados.

## Fincas

1. Finca de don Salvador Rodríguez Eugenio. Número 5.—Vivienda de la primera planta alta, de tipo C, la de la derecha, según se mira a la fachada desde la calle Rafael Alberti, antes García Morato; que tiene una superficie construida de 138 metros 26 decímetros cuadrados y una superficie útil de 88 metros 89 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, galería a patio de luces y terraza a la calle. Linda: Derecha, mirando a su fachada desde la calle Rafael Alberti, antes García Morato, Joaquín Murcia; izquierda, vivienda de esta planta de tipo B, patio de luces, dicha vivienda y zaguán de entrada y otro patio de luces, y frente, patio de luces y calle Rafael Alberti, antes García Morato.

Cuota: Le corresponde 22 enteros 828 milésimas por 100 en el total valor del inmueble.

Inscripción: Al tomo 1.248, libro 161 de Almoradí, folio 182, finca 14.212, segunda.

Valor de la finca a efectos de subasta: Ascendente a 5.510.000 pesetas.

2. Finca de don Jorge Antonio Rodríguez Eugenio. Número 3.—Vivienda de la primera planta alta, de tipo A, la de la izquierda, según se mira a su fachada desde la calle Rafael Alberti, antes García Morato; que tiene una superficie construida de 129 metros 69 decímetros cuadrados y una superficie útil de 82 metros 25 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, galería a patio de luces y terraza a la calle. Linda: Derecha, mirando a su fachada desde la calle Rafael Alberti, antes García Morato, vivienda de esta planta de tipo B y zaguán de entrada; izquierda, José Navarro Ruiz y patio de luces y dicho señor Navarro; fondo, patio de luces, y frente, patio de luces y calle Rafael Alberti, antes García Morato.

Cuota: Le corresponde 21 enteros 413 milésimas por 100 en el total valor del inmueble.

Inscripción: Al tomo 1.248, libro 161 de Almoradí, folio 176, finca 14.210, segunda.

Valor de la finca a efectos de subasta: Ascendente a 4.150.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 12 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaria.—1.611-D.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 698/1992-2 M de registro, se sigue procedimiento

judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, contra Ofelia Liy Romeu, en reclamación de 76.897.117 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

Porción de tierra solar indivisible, señalado con el número 111 del plano de parcelación urbanística del Son Dureta, en término de esta ciudad; de cabida unos 422 metros 77 decímetros cuadrados. Tiene su fachada con sensible desarrollo curvo, y linda: Por frente, con la calle Colombia; por la derecha, entrando, en línea de 20 metros 30 centímetros, con el solar número 110; por la izquierda, en línea de 24 metros, con el solar número 112; y por el fondo, con los solares 103 y 104, dotados del citado plano de parcelación. Inscripción al folio 17, libro 672 de Palma III, tomo 982 del archivo, finca 39.951.

Solar indivisible, señalado con el número 110 del plano de parcelación urbanística del Son Dureta. Mide 411 metros 99 decímetros cuadrados. Inscripción al folio 145, libro 219 de Palma III, tomo 3.337, finca 12.228.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 29 de abril de 1993, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de mayo de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 28 de junio de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 50.000.000 de pesetas para la finca 39.951, y otros 40.000.000 de pesetas para la finca 12.228, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de «Depósitos y Consignaciones Judiciales» número 0451000 18069892 que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a la demandada Ofelia Liy Romeu en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 15 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretaria.—1.616-D.

## PAMPLONA

## Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 21 de mayo, 25 de junio y 30 de julio de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo número 267/1991-B, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja Rural de Navarra contra D. Jesús Javier Alejandro Santamaría Iturralde, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, clase de juicio, número del mismo y año, de esta ciudad, en plaza del Castillo, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplidos los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

## Bien objeto de la subasta

Vivienda abuhardillada en planta quinta, sita en calle Mayor, número 23, piso quinto C, de Pamplona, con una superficie de 100 metros cuadrados, sin luz directa a la calle, y valorada en 5.500.000 pesetas.

Pamplona, 10 de diciembre de 1992.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—1.695-D.

## PAMPLONA

## Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez horas de los días 30 de marzo, 27 de abril y 25 de mayo tendrá lugar, en este Juzgado, la venta, en pública subasta, instada por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», y seguida en este Juzgado, al número 161-A/1992, contra don Mariano Maya Cortés y su esposa, doña Reyes Jiménez Jiménez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3.162, indicando número de asunto, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes

en la primera subasta; en la segunda, dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

## Bien objeto de la subasta

Finca compuesta, en planta baja, por la bajera situada a la mano izquierda de la entrada de la calle del Olmo, según se entra a la misma, precisamente debajo de la vivienda izquierda del primer piso, con una superficie útil de 20 metros cuadrados, a continuación de la bajera, y, a su espalda, comunicándose con la misma, con una puerta independiente, un trozo de corral, con una superficie de unos ocho metros cuadrados, y en el primer piso, la vivienda situada a mano izquierda del mismo, compuesta de cuatro habitaciones y cocina, con una superficie útil de 50 metros cuadrados, aproximadamente. Tiene una participación en los elementos comunes de 25 por 100.

Inscrita al tomo 1.252, libro 155, folio 208, finca 8,905, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Tafalla.

Tipo de tasación: 1.830.400 pesetas.

Dado en Pamplona a 13 de enero de 1993.—El Magistrado Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—1.665-D.

## PAMPLONA

## Edicto

Doña Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal, Magistrada Juez de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 26 de marzo, 27 de abril y 25 de mayo de 1993, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 605-B/1992, a instancia de Banco Central Hispano Americano, contra Juan de Dios Aguilar Ciguiri y Rafaela Anguita Moreno, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

## Bienes objeto de la subasta

Piso 5.º, letra B, de la casa número 12 de la plaza Virgen de Codés, de Pamplona, grupo C-5, de 120,88 metros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 745, libro 17, sección primera, folio 112, finca número 853.

Valorada en 11.853.750 pesetas.

Dado en Pamplona a 26 de enero de 1993.—La Magistrada Juez, Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal.—1.656-D.

## PAMPLONA

## Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 15 de abril, 14 de mayo y 15 de junio de 1993 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio de la Ley 2 de diciembre de 1872, número 439/1992-D, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Dionisio Muñoz Sánchez y doña Raquel Vázquez Jiménez.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

## Bienes objeto de la subasta

Finca sita en Iruzu, Navarra, Dos Hermanas, número 4, 2.º C, del Registro de la Propiedad número 3, de Pamplona. Inscrita al tomo 3.040, libro 114, folio 1, finca número 8 842.

Valorada en 3.017.250 pesetas.

Dado en Pamplona a 28 de enero de 1993.—El Secretario, Martín Corera Izu.—1 658-D.



## PAMPLONA

## Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue con el número 807/91-D, juicio ejecutivo, instado por Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador señor Leache, contra don Ramón Francisco Tellechea San Sebastián y doña Josefa Galduroz Ilincheta, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado publicar el presente a fin de subsanar el error que se produjo en el edicto librado en fecha 18 de diciembre de 1992 y que tenía por objeto publicar las fechas de las subastas, así como los bienes subastados, su valoración y las condiciones de la subasta, en el que así mismo contaban como demandados don Ramón Francisco San Sebastián y doña Josefa Gravalos Ilincheta, debiendo haber constado don Ramón Francisco Tellechea San Sebastián y doña Josefa Galduroz Ilincheta.

Y para que surtan los efectos oportunos se expide el presente edicto en Pamplona a 29 de enero de 1993.—El Secretario, Martín Corera Izu.—1.685-D.

## PARLA

## Edicto

Doña Silvia López Mejía, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecutivo número 432/1990, promovidos por la «Compañía de Financiación de Vehículos de Motor, Sociedad Anónima» (FIMOTOR), representada por el Procurador don Félix González Pomares frente a don Alberto Tierra González, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana.—72. Piso letra C, en planta segunda, del portal 36 del bloque o casas número 33 al 36 en el conjunto residencial «Fuentebella», carretera de Madrid-Toledo, punto kilométrico 22 de Parla. Linda: Respecto a su acceso, frente, caja de escalera y patio; derecha, piso D y caja de escalera y fondo; fachada principal, e izquierda, casas 35 y patio. Afecta la forma de un polígono irregular. Mide, 53 metros 40 decímetros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, comedor, salón que abre a terraza, cocina que abre terraza, cuarto de baño y recibidor. Cuota: 1 entero 20 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 22, libro 141, folio 148, finca número 10.481.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, número 7 de esta ciudad y hora de las diez, del día 13 de mayo de 1993, bajo las condiciones siguientes:

Primero.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 5.874.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes desean tomar parte en la subasta previniéndose a los licitadores que deberán

conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado, en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de junio de 1993, del presente a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrarán tercera subasta, en su caso, el día 5 de julio de 1993, a las diez horas en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 21 de diciembre de 1992.—La Juez, Silvia López Mejía.—La Secretaria.—1.677-D.

## PATERNA

## Edicto

Doña Concepción Ros Carreño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 312/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Ramón García Ortega y doña María Jesús García Casquet, en reclamación de la suma de 4.020.913 pesetas, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles especialmente hipotecados por la parte demandada que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción de 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la Audiencia del próximo día 25 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Paterna, calle Santísimo Cristo de la Fe, número 11, para en su caso, la segunda, el próximo 27 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 27 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercero.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarto.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda en primera planta alta, por el zaguán número C-4, recayente a la calle del Palmar, puerta 2, del tipo 9, con una cuota de 1,03 por 100, sita en Paterna (Valencia). Linda: Frente, el del inmueble y puerta 3 de este zaguán; derecha, mirando, puerta 3 de este zaguán; izquierda, puerta 1 de este zaguán, y fondo, escalera y puerta 3 de este zaguán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.420, libro 302, folio 110, finca 31.581, inscripción tercera.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad referido en los mismos lugares con la inscripción quinta.

La finca fue valorada a efectos de primera subasta, en la cantidad de 6.947.500 pesetas.

Dado en Paterna a 28 de diciembre de 1992.—La Secretaria, Concepción Ros Carreño.—759-3.

## PLASENCIA

## Edicto

Doña María Teresa Cuesta Peralta, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 134/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por la Procuradora doña Teresa Plata Jiménez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Extremadura, contra don Juan Santiago Sánchez y otros, sobre reclamación de la cantidad de 541.708 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y si tampoco concurren postores a tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 26 de marzo de 1993, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 26 de abril de 1993, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 26 de mayo de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes indicada o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse estas, bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Respecto los vehículos los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargos están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerles, sin destinarlos a su extinción el precio del remate y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta (de anunciarse subasta de estos).

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, señalada con la letra A, en planta novena del edificio número 43 de la avenida de

la Bondad de Cáceres. De superficie útil 88,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al tomo 1.555, libro 550, folio 109, finca 29.816. Valorada en 7.100.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 18 de enero de 1993.—La Juez accidental, María Teresa Cuesta Peralta.—El Secretario.—761-3.

#### QUINTANAR DE LA ORDEN

##### Edicto

Doña Amparo Lomo del Olmo, Jueza de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden (Toledo), y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 79 de 1992, promovido por la Procuradora doña María José Guerrero García, en nombre y representación de «Kairos Hipotecario S. C. Hipotecario», contra don Luis Joaquín Bretón Lomínchar, doña Ana María Villaseñor Trilla, don Francisco José Villaseñor Trilla, doña Lorenza Lozano Rodríguez, doña María José, don Juan Carlos y doña María Luisa Villaseñor Trilla y don Eduardo Villaseñor Andrade, en reclamación de préstamo hipotecario, por importe de 6.000.000 de pesetas de principal, más 343.314 pesetas por cuotas impagadas; 1.024.467 pesetas por intereses; 151.498 pesetas por intereses moratorios; 9.084 pesetas por gastos de devolución, y 5.367.677 pesetas de capital pendiente, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describen al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 25 de marzo de 1993, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.896.040 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4.305, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente podrá el ejecutante hacer postura en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derive.

Quinto.—Que, para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el próximo día 27 de abril de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el próximo día 27 de mayo de 1993, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma

el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días indicados, se entenderá que se celebrará el siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

##### Finca objeto de subasta

Vivienda en planta baja, tipo B, número 4, de la casa sita en plaza del Generalísimo, número 10, de Corral de Almaguer. Linda: Frente, entrando, pasillo común de acceso a través del portal y patio de luces común; derecha, entrando, herederos de León Muñoz; izquierda, Margarita y Carmen Amores Carrasco, y fondo, calle Desengaño y Juana Peñalver García-Gasco. Consta de cuatro dormitorios, cocina, comedor-estar, cuarto de baño, distribuidor, recibidor, terraza y patio. Su superficie útil es de 124,10 metros cuadrados y la total construida de 139,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 285, libro 51, folio 222, finca número 17.073, inscripción tercera.

Dado en Quintanar de la Orden a 15 de enero de 1993.—La Jueza de Primera Instancia, Amparo Lomo del Olmo.—El Secretario.—757-3.

#### SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

##### Edicto

Don José Manuel Regadera Sáenz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 230/1992, seguidos a instancia del Procurador don José Hernández García Talavera, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rafael Calabres Serrano, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el «Centro Comercial Yumbo Center», planta cuarta, playa del Inglés.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 21 de mayo, a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 28 de junio, a las once horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 29 de julio, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicadores para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Veintisiete: Vivienda número 6, situada en la planta baja del bloque número 2.—Se compone de estar-comedor, cocina, vestíbulo, tres dormitorios, baño, aseo, solana y terraza. Ocupa una superficie construida, incluida terraza, de 103 metros cua-

drados. Linderos: Sur o izquierda, vivienda número 5 en su propia planta y mismo bloque; naciente o frente, zona común; poniente o fondo, zona común y rellano de escalera; norte o derecha, vivienda número 7 en su propia planta y de su mismo bloque y rellano y caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, Mogan, tomo 856, libro 170, folio 41, finca 11.237, inscripción segunda.

Valorándose a dicha finca a los efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

2. Treinta y nueve: Vivienda número 18, situada en la planta primera del bloque número dos. Se compone de estar-comedor, cocina, vestíbulo, tres dormitorios, baño, aseo, solana y terraza. Ocupa una superficie construida incluida terraza de 103 metros cuadrados. Linderos: Sur o izquierda, vivienda número 17, en su planta y propio bloque, rellano de escalera y zona común; naciente o frente, zona común; poniente o fondo, zona común y rellano de escalera; norte o derecha, zona común. Esta finca figura descrita en la escritura aclaratoria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, Mogan, tomo 856, libro 170, folio 69, finca 11.261.

Valorándose a dicha finca a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

La Secretaria.—1.679-D.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 522/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Sociedad Ozcariz, Sociedad Anónima», contra don José Solís Valle, doña Ana María González Santiago, don José Joaquín Olondris Ibáñez y doña María Montserrat López Colom, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de mayo, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda del piso tercero izquierda, según el acceso, por las escaleras del portal número 12 del bloque de viviendas número 5 del Grupo Don Bosco, del barrio de Intxaurre, de San Sebastián; que ocupa 74 metros cuadrados y otros 9 metros cuadrados de balcones y solana. Inscrita al tomo 802, libro 202, folio 185 y siguientes, finca 12.840. Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Vivienda letra C del piso quinto del portal número 7 del edificio, en el polígono XIII, del barrio de Alza, de San Sebastián, integrado por siete portales señalados hoy con los números 1, 3, 5, 6, 9, 11 y 13 de la calle Bersolari Txirrita. Ocupa 79,35 metros cuadrados de superficie útil y está inscrita al tomo 907, libro 307, folio 215 y siguientes, finca 17.588. Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 18 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—La Secretaria.—1.595-D.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 931/1991 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada representante legal contra don Juan Antonio Orobengoa Mondragón y doña María Jesús Domínguez Fernández en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de abril de 1993 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de mayo de 1993 a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de junio de 1993 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda letra A, del piso segundo del portal número 2 de la casa sita en el barrio de Morronguilleta, manzana letra F, hoy calle Morronguilleta número 10, en la villa de Rentería. Ocupan una superficie de 74 metros 20 decímetros cuadrados. Tipo de subasta: 6.940.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 9 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—1.594-D.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 347/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Ramón Andrés Martínez Pardavilla y doña María Soledad Prego Gude en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de marzo de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas de tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de abril de 1993 a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de mayo de 1993 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bien que se saca a subasta

Local izquierdo de la planta baja de la casa número 5 antes, hoy 11, de la avenida de Ametzagaña, de esta ciudad de San Sebastián, que forma parte del grupo de dos casas antes señaladas con los números 5 y 6, hoy 11 y 13 de la prolongación de la avenida de Ametzagaña, de esta ciudad.

Superficie: 136 metros 45 decímetros cuadrados, según el Registro de la Propiedad, siendo la superficie real 141 metros 28 decímetros cuadrados, según medición practicada recientemente. Tiene acceso por la fachada principal y por el portal. Linda: Norte, callejón; sur, avenida de Ametzagaña; este, portal y local derecho, y oeste, casa número 4, hoy 9 de la misma avenida.

Se le atribuye una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de 7,50 por 100. Inscrita al tomo 1.268, libro 508, folio 172 vuelto, finca 3.076, inscripción novena.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 10 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—1.591-D.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Doña María Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 25/1991, se sigue a instancia de don Javier Perurena Plazaola expediente para la declaración de fallecimiento de don Pedro Plazaola Izaguirre, natural de Urretxu (Guipúzcoa), quien se ausentó de su último domicilio en Buenos Aires, no teniéndose de él noticias desde 1925, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Donostia-San Sebastián a 4 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, María Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—1.592-D.

1.ª 18-2-1993

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 325 de 1992, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Laboral Popular, representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Carlos Fernández Sánchez, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Africa Ursula Aranguren Aguinaga y otra, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especifica al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 1 del próximo mes de abril y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda la mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 12.862.500 pesetas.

#### Descripción de la finca

Número 142. Vivienda, 8 de la primera planta alta del portal número 7 de Foruen Kalea. De superficie 51 metros cuadrados. Inscrita al libro 326, folio 1.396 del Ayuntamiento de Zarauz, inscripción primera.

Para el supuesto de que no hubiera postores en dicho acto, se señala para segunda el día 28 de abril, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, y para el caso de que tampoco los hubiera en la segunda, se señala para la tercera el día 24 de mayo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, se celebraría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y en igual lugar.

Dado en la ciudad de San Sebastián a 7 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—602-D.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 488/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Martínez Martín y don Antonio Bengoechea Tolosa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Local comercial sito en el centro del polígono V del antiguo de San Sebastián, hoy avenida de Tolosa, Torre Bi-Lorean, 95. Inscrito al tomo 672, libro 671, folio 112, finca 23.098. Tiene una superficie después de segregaciones de 27 metros, Linda; por norte, con soportales; por sur, con núcleo del portal; por este, con local segregado, y por oeste, con núcleo del portal, zaguanes y escolleras. La cuota de participación en los elementos comunes es de 0,1127 por 100. Valoración calculada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 14 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—1.600-D.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 546/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Galería Gris, Sociedad Limitada», don Cecilio Fdz. de Retana Fernández, doña María Mercedes Arrasate Usobiaga y doña María Belén Usobiaga Basterrechea, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Semisótano denominado primero, con acceso al mismo por el lago oeste o callejón de San José, parte número 1 de la casa número 1 de la calle San Agustín, de Motrico, que mide una superficie útil de 114,20 metros cuadrados. Tiene como anejo el semisótano denominado segundo, que mide una superficie útil de 110,51 metros cuadrados; ambos semisótanos están comunicados mediante una escalera interior. Tomo 748, libro 103, folio 157, finca 5.980 del Registro de la Propiedad de Eibar. Valorado en 22.500.000 pesetas.

Urbana. Lonja o local de la planta baja, situada a la izquierda y derecha entrando al portal de la casa, parte número 2 de la casa número 1 de la calle San Agustín, de Motrico. Tiene una superficie útil de 96,29 metros cuadrados, y aparece inscrito al tomo 748, libro 103, folio 160, finca 5.981 del Registro de la Propiedad de Eibar. Valorado en 16.200.000 pesetas.

Urbana. Vivienda única de la planta alta tercera, número 6 de la casa número 1 de la calle San Agustín, de Motrico. Mide una superficie útil de 90,50 metros cuadrados, y tiene una terraza que mide 5,45 metros cuadrados. Tiene como anejo en la cuarta planta un local destinado a estudio que mide 51,70 metros cuadrados. Inscrito al tomo 748, libro 103, folio 106, finca 5.985 del Registro de la Propiedad de Eibar. Valorado en 16.500.000 pesetas.

Rústica. Heredad en el paraje de Conchaburu, de Motrico, de 13 áreas 6 centiáreas; linda: Al norte, con la costa del mar; al sur, con camino peatonal; este, terreno de José Acilona, y oeste, herederos de Mendizábal. Tomo 662, libro 92, folio 108, finca 1.067 del Registro de la Propiedad de Eibar. Valorado en 261.000 pesetas.

Rústica. Terreno monte en el término de Esquimera, de Motrico, de 7 áreas 10 centiáreas; linda: Al norte, este y oeste, con terrenos de la casería «Santa Elena», y sur, con el de los señores Churrucá. Tomo 662, libro 92, folio 114, finca 1.843 del Registro de la Propiedad de Eibar. Valorado en 71.000 pesetas.

Rústica. Terreno sembradio en el término de Ondabarro, de Motrico, de 50 áreas 91 centiáreas; linda: Norte, terreno del Barón de Irún; sur y oeste, con regata de Ondabarro, y este, en parte con camino, y en el resto, con terrenos del Barón de Irún. Tomo 662, libro 92, folio 123, finca 245 del Registro de la Propiedad de Eibar. Valorado en 2.545.000 pesetas.

Rústica. Una dozava parte indivisa de la heredad situada sobre la ermita de Santa Agueda, de Motrico, que mide 17 áreas 30 centiáreas, de las cuales 1 área 50 centiáreas son de peñascal, y el resto, de sembradio; linda: Por saliente, con heredad de don José Miguel de Basurto; mediodía, con camino carretil; occidente, con heredad de herederos de don

Pedro Larrañaga, y por septentrión, con la de don Juan Agustín de Mendizábal. Tomo 662, libro 92, folio 126, finca 3.927 del Registro de la Propiedad de Eibar. Valorado en 72.000 pesetas.

Rústica. Una dozava parte indivisa del manzanal del término Intitulado Olabeta, en Motrico; cabida 20 áreas 84 centiáreas; linda: Por oriente, con regata y camino sendero; sur, terreno de don Joaquín Astigarraga; poniente, con los de señores Astigarraga, y norte, con los de don José Buenaventura Aramendi. Tomo 662, libro 92, folio 129, finca 3.928 del Registro de la Propiedad de Eibar. Valorado en 36.000 pesetas.

Urbana. El piso segundo y el desván de la casa llamada «Magdalena», señalada con el número 94 del barrio de Galdona, de Motrico. Inscrita al tomo 150, libro 35, folio 197, finca 1.424 del Registro de la Propiedad de Eibar. Valorado en 9.600.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 14 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—1.601-D.

### SAN SEBASTIAN

#### Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 24/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Víctor Ramos Taboada, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de mayo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda derecha de la planta 6.ª de la casa número 22, de la calle Jardines, de Eibar. Tiene una superficie de 55,80 metros cuadrados.

Valoración calculada: 8.500.000 pesetas.

Vivienda letra B del piso 2.º de la casa número 6 de la calle Jardines, de Eibar. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados.

Valoración calculada: 12.000.000 de pesetas.

Local izquierdo centro, de planta baja número 3, de la casa número 9, de la calle Jardines, de Eibar. Tiene una superficie de 56,10 metros cuadrados.

Valoración calculada en 12.625.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 15 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—1.597-D.

### SAN SEBASTIAN

#### Edicto

Por haberlo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de quiebra número 143/1989, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representando por el Procurador señor Tamés Guridi, frente a Traveling Films y TVSA, por medio del presente edicto se cita en legal forma a los acreedores que luego se dirán para que en el próximo día 30 de marzo venidero y hora de las diez comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado al objeto de asistir a la Junta de acreedores para la graduación de los créditos.

Se cita a «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», Bankinter, 19.185.461 pesetas; de Crédito, «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con 9.757.724 pesetas; Madrid-Films, con 3.000.000 de pesetas; Cámara Rent, con 2.000.000 de pesetas; Hotel Nervión, con 300.000 pesetas, y doña María Pilar Cuesta Acosta, conocida artísticamente con «Ana Belén», con 10.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de citación en forma a los interesados, expido el presente en San Sebastián a 25 de enero de 1993.—La Secretaria.—1.590-D.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 294/1992, se siguen autos de autorización de venta de bienes de incapaz, a instancia del Procurador don Juan M. Beautell López, en representación de doña Carmen Teresa Mailló Wan Guemert, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de treinta días y precio de su avalúo, la finca rústica, sita en el término municipal de Los Llanos de Aridane, conocido por Los Jables, camino las Cabeceitas, de más o menos 8.055 metros cuadrados y que linda, al norte, primas de las hermanas Mailló Wan Guemert, al sur, con las mismas, al este, servidumbre de aguas, y al oeste, con el camino de las Cabeceitas. Siendo propietaria, la incapaz María de doña Rosario Mailló Wan Guemert, por cuotas indivisas con su hermana y tutora doña Carmen Teresa Mailló. Saliendo a subasta la mitad indivisa de la citada finca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3-2, el próximo día 29 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate, será de 13.840.250 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el valor dado al bien, la finca.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 20 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—601-12.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 136/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Mercedes Aranaz de la Cuesta, contra Carmen Rosa Hernández Medina y Manuel Febles Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Nave industrial destinada actualmente a lavandería, sita en el término municipal de El Rosario, donde dicen Barranco Grande. Inscrita al tomo 1.468, libro 168 de El Rosario, folio 140, finca número 6.480-N, inscripción séptima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3-2, en esta capital, el próximo día 23 de abril del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 21 de mayo, a las diez horas, bajo las mismas condiciones, que para la primera, con la rebaja del 25 por 100; y caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 22 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 25 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—593-12.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 246/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora María del Carmen Gutiérrez Toral, contra Susan Benhamou y Simón Benhamou, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Finca número 121, apartamento tipo B, 403, tercero, de los de la planta cuarta de la vivienda del edificio Bambi, urbanización Torviscas, término municipal de Adeje; inscrita al tomo 578, libro 90 de Adeje, folio 125, finca número 10.525. Valorada en 8.556.000 pesetas.

Finca número 119, apartamento tipo B, 401, primero, de los de la planta cuarta del edificio Bambi; inscrita al tomo 578, libro 90 de Adeje, folio 121, finca número 10.521. Valorada en 8.556.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, 2.º, en esta capital, el próximo día 30 de abril del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.556.000 pesetas para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 28 de mayo, a las diez horas, bajo las mismas condiciones que para la primera, con la rebaja del 25 por 100, y caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 28 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 28 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—742-12.

## SEVILLA

## Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 657/1990-2, se siguen autos de juicio ejecutivo pro-

movidos por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Calderón Seguro, contra don José Anguiano Gil y doña María del Carmen Ceballos Martín, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 27 de mayo de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 28 de junio de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1993.

Si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 403500017065790, Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación asciende a la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

A instancia del acreedor y por carecer de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica a los deudores los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

## Bien que sale a subasta

Vivienda tipo C, letra A, planta segunda, del portal 2 de la calle Estrella Espiga, sita en la barriada sevillana de Pino Montano. Tiene una superficie útil de 76,28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital al folio 64 del libro 801, finca número 57.333.

Dado en Sevilla a 4 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—1.686-D.

## SEVILLA

## Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 776/1990-C, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», posteriormente absorbido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Ponce Ruiz, contra doña Amalia Soto Benitez, vecinos de Medina Sidonia (Cádiz), plaza de España, 6, en cuyas actuaciones y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 1 de abril; para la segunda, en su caso, el día 28 de abril, y para la tercera, en su caso, el día 25 de mayo, todas ellas a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 8.150.000 pesetas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de referida cantidad y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá acreditarse haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Alcalde Juan Fernández, oficina Zeus, y en la cuenta número 403800018077690, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancias de la acreedora las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada, en la prevención segunda, la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima.—Caso de no poderse celebrar la subasta, el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

## Bien objeto de la subasta

Casa señalada con el número 6 de la plaza de España, de Medina Sidonia (Cádiz), consta de planta baja y dos plantas altas, con diversas dependencias en cada planta. Linda: Frente, la plaza de su situación; derecha entrando, casa número 5 de la plaza de España, de don José Dura; izquierda, callejón de Escribano, y casa número 7 de la plaza de España, y fondo propiedad de doña Belén Pérez Jiménez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina Sidonia (Cádiz), al folio 175, tomo 541 del archivo, libro 281 de aquel Ayuntamiento, finca 9.794, inscripción primera de dominio, y segunda de hipoteca.

Dado en Sevilla a 15 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—1.584-D.

## SIERO

*Edicto*

Doña Sonsoles Baquero Duro, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Siero (Asturias),

Hago saber: Que en virtud de resolución dictada en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 134/1992, a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alonso de la Torre, contra don Andrés Luis Rodríguez Gutiérrez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 28 de abril del presente año y hora de las doce.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 6.500.000 pesetas la finca primera rústica llamada «La Huerta» y de 1.500.000 pesetas para la finca segunda rústica llamada «La Huerta», que luego se describirán.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado, y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo únicamente el ejecutante ceder el remate a favor de un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 20 de mayo del presente y hora de las doce, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 16 de junio, y hora de las doce, del presente año en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a ellas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

## Descripción de las fincas objeto de subasta:

1.<sup>a</sup> Rústica llamada «La Huerta», en la parroquia de Vega de Poja, concejo de Siero, de 40 áreas de superficie aproximada. Linda: Norte, camino; sur y oeste, camino, y este, Lucio Vigil y Consuelo Riestra, dentro de la cual existen las edificaciones siguientes en ruinas: Dos casas de planta baja y piso, pegadas una a la otra, de 42,35 metros, respectivamente, que lindan por todos sus costados con referida finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 757, libro 646, folio 98, finca número 77.204.

2.<sup>a</sup> Rústica llamada «La Huerta», en la parroquia de Vega de Poja, concejo de Siero, de 16 áreas de superficie aproximada. Linda: Norte, camino; sur y este, herederos de Angel Gutiérrez, y oeste, Aurelio Quirós.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 757, libro 646, folio 97, finca número 77.203.

Pola de Siero, 18 de enero de 1993.—La Jueza, Sonsoles Baquero Duro.—El Secretario.—1.634-D.

## TAFALLA

*Edicto*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Tafalla, que cumpliendo lo acordado en providencia de fecha 15 de enero de 1993, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 150/1992, promovido por la Procuradora doña Susana Laplaza, en nombre y representación de doña Carmen Solano Gil y don Bernardino Mina Larraalde, contra don Francisco Gavari Martínez y doña María del Yugo Bienzobas Irisarri, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los anteriores demandados que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 30 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es 8.000.000 de pesetas la primera finca y 5.200.000 pesetas la segunda; no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 23 de abril de 1993 con el tipo de tasación del 75 por 100 de estas sumas; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1993, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.000.000 de pesetas la primera finca y 5.200.000 pesetas la segunda, que es el tipo pactado en la mencionada escritura por cada una de las fincas que abajo se describen; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de estas sumas y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Fincas objeto de la subasta

Las siguientes fincas sitas en jurisdicción de Muriel el Cuende:

1. Parcela. Tiene una extensión superficial de 20 hectáreas 14 áreas 80 centiáreas, de las que 4

hectáreas 84 áreas 40 centiáreas son de secano y el resto de regadío. Linda: Norte, José Javier Ibiricu Adin y José Luis Munárriz Osés mediante acequia; sur, IRYDA mediante camino; este, Francisco Javier Jiménez Igal mediante camino y desagüe y Juan Andrés Jiménez Rubio mediante camino y acequia, y oeste, Enrique Martínez Sesma y José Luis Yoldi Chueca mediante camino.

Está atravesado este lote por la acequia A-XIII-4-2 y desagüe y camino de acceso a lotes 122 y 123. Registro: Tomo 1.695, folio 46, finca 2.171.

2. Vivienda y dependencia agrícola, una y otra de forma rectangular, con su corral o patio descubierta, situada en la calle del Pinar, 12. La vivienda consta de planta baja y primera planta; la planta baja se compone de zaguán, cocina-comedor, aseo, acceso a patio, despensa, dormitorio y escalera de acceso a la planta superior; ocupa una superficie de 52 metros cuadrados. Y la primera planta se compone de escalera de acceso y cuatro dormitorios; ocupa una superficie de 52 metros cuadrados. La dependencia agrícola de una planta ocupa una superficie de 77 metros cuadrados; es patio descubierta. Linda todo el conjunto: Derecha, entrando, Miguel Angel Lanas Hernández; izquierda, Esteban Barandalla García, y fondo, Pedro José Antoñanzas Cumba.

Registro: Tomo 1.695, folio 48, finca 2.172.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Navarra», en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, extendiendo el presente en Tafalla a 15 de enero de 1993.—La Secretaria.—1.687-D.

## TERRASSA

*Edicto*

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo, número 52/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra «M-57 Iluminación, Sociedad Anónima Laboral»; don Rafael Reina Gutiérrez y don Agustín Avellanes Nonell, en reclamación de la suma de 301.550 pesetas de principal e intereses y con más la cantidad de 100.000 pesetas en concepto de costas establecidas, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, siendo el precio de su avalúo 9.869.250 y 5.196.800 pesetas, celebrándose por lotes separados, señalándose en cuanto a la primera subasta el próximo día 21 de abril de 1993 y precio de su valoración, y en prevención de que no hubiere postores, se señala para que se lleve a cabo la segunda subasta, por igual término, el próximo día 21 de mayo de 1993, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y para el caso de que resultare desierta esta última, se señala como tercera subasta sin sujeción a tipo y por el mismo término el próximo día 21 de junio de 1993, todos ellos a las doce horas de su mañana, haciéndose constar las formalidades, condiciones y prevenciones que determinan los artículos 1.488 a 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sirviendo el presente de oportuna notificación a los demandados en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

## Bienes objeto de subasta

Urbana número 1.<sup>a</sup> Local comercial en planta baja del edificio sito en Rubí con frente a la calle Galicia, 3. Consta de una sola nave, que ocupa una superficie de 131 metros 59 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 745, libro 364 de Rubí, folio 22, finca 22.784.

Urbana número 2. Vivienda en planta primera de la casa número 15 de la calle Riu Segre, de Rubí; que tiene su acceso a través de una escalera

exterior que arranca del patio de la planta baja y a través de un pasadizo en el mismo de 90 centímetros de ancho por 4 metros 70 centímetros de longitud, y que consta de diversas dependencias y servicios, y ocupa una superficie de 64 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 973, libro 482 de Rubí, folio 169, finca 24.183'.

Dado en Terrassa a 13 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—La Secretaría.—1.624-D.

## TERRASSA

### Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo, número 79/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Manuel Jiménez Bravo, doña Dolores Delgado Galián y don Francisco Jiménez Bravo, en reclamación de la suma de 562.174 pesetas de principal e intereses y con más la cantidad de 175.000 pesetas en concepto de costas establecidas, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, siendo el precio de su avalúo 10.241.000 pesetas, celebrándose por lotes separados, señalándose en cuanto a la primera subasta el próximo día 21 de abril de 1993 y precio de su valoración, y en prevención de que no hubiere postores, se señala para que se lleve a cabo la segunda subasta, por igual término, el próximo día 21 de mayo de 1993, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y para el caso de que resultare desierta esta última, se señala como tercera subasta sin sujeción a tipo y por el mismo término el próximo día 21 de junio de 1993, todos ellos a las once horas de su mañana, haciéndose constar las formalidades, condiciones y prevenciones que determinan los artículos 1.488 a 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sirviendo el presente de oportuna notificación a los demandados en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

### Bien objeto de subasta

Urbana número 10. Vivienda en planta tercera, puerta tercera, de la casa sita en esta ciudad, calle Girona, señalada con los números 74, 76 y 78, teniendo su acceso por el portal número 76. Ocupa una superficie de 107 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.345, libro 575, folio 187, finca 36.455 del Registro de la Propiedad de Terrassa.

Dado en Terrassa a 14 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—La Secretaría.—1.625-D.

## TORRELAVEGA

### Edicto

Doña Gemma Rodríguez Sagredo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 13/1991, se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Desguaces Sago, Sociedad Anónima», contra don José Fernando Fernández y Fernández y doña María Teresa Gómez Benito, en reclamación de cantidad, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22

de marzo de 1993, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta tendrá lugar una segunda el día 22 de abril de 1993, a las trece horas, y, en su caso, habrá una tercera subasta el día 24 de mayo de 1993, a indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo para el remate la cantidad de 10.126.259 pesetas en que han sido valorados pericialmente los bienes. Para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad. Y para la tercera saldrán los bienes sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado a presentar en la Secretaría de este Juzgado con el justificante de haber hecho la consignación exigida antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para examen por los intervinientes, entendiéndose que todo licitador los acepta, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana. 9. Vivienda letra H del piso primero, ubicada en el edificio radicante en Torrelavega, plaza Leonor de la Vega o Nueva del Parque, número 1 de gobierno, escalera derecha. Tiene una superficie útil de 82,20 metros cuadrados y la construida de 99,14 metros cuadrados. Inscrita al libro 381, folio 149, finca 30.937 del Registro número 1 de Torrelavega.

Dado en Torrelavega a 30 de diciembre de 1992.—La Jueza, Gemma Rodríguez Sagredo.—El Secretario.—745-3.

## TRUJILLO

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Trujillo, con el número 113/1989, a instancias de doña María Liviano Martínez, contra don José Liviano Martínez y doña María Consuelo Huerga Valderas, en reclamación de 3.726.137 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por veinte días, los bienes embargados que se dirán, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Trujillo, sito en Plaza Mayor, número 1, señalándose para la primera el día 26 de marzo, sirviendo de tipo el de tasación; para la segunda, caso de quedar desierta la anterior, el día 23 de abril, sirviendo de tipo el anterior, con rebaja del 25 por 100, y, caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 21 de mayo, sin sujeción a tipo, y todas ellas a las once horas, bajo las siguientes condiciones generales:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Trujillo, cuenta número 1179.000.15.0113.89, el 20 por 100, por lo menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y podrá hacerse posturas desde el anuncio de las subastas hasta su celebración por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en la citada entidad bancaria.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero el mismo.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Propiedad de don José Liviano Martínez y doña Consuelo Huerga Valderas:

Urbana: Solar de 933 metros cuadrados en la calle Fernández Rentero, número 9, de Madrigalejo, existiendo en dicho solar una edificación parcial, cuyas obras de edificación están actualmente paralizadas, de gobierno de la villa de Madrigalejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 434, libro 37, folio 124, finca número 4.725, inscripciones 1.ª y 2.ª Pericialmente valorada en 10.989.000 pesetas.

Trujillo, 15 de diciembre de 1992.—La Secretaría.—763-3.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 177/1992, se siguen autos del Banco Hipotecario, subasta, a instancia de la Procuradora doña Dolores Egea Llacer, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rodríguez Santana y doña Emilia Manchado Consuegra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Vivienda en cuarta planta alta, señalada su puerta con el número 22. Consta de dependencias propias para habitar y linda: Frente, vivienda 23; derecha, mirando la fachada, patio de luces y rellano de escalera; izquierda, calle Betania, y fondo, patio de luces y vivienda 21. Forma parte del edificio sito en Quart de Poblet, calle Vinatea, sin número, 4.º, puerta 22.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.228, libro 146, folio 137, finca registral número 16.708, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en 4.206.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Navarro Reverter, el próximo día 26 de marzo de 1993, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.206.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto



en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de abril de 1993, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1993, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 2 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—773-11.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 527/1987, se siguen autos de declarativo de menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Teresa Pérez Otero, en representación de «Construcciones Salom, Sociedad Anónima», contra don Francisco Barba Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado:

Casa de campo o chalé, sito en La Eliana, en la antigua partida de Les Nayaes, hoy calle Merino, número 3, que se encuentra sobre una parcela de 2.200 metros cuadrados, teniendo una edificación que consta de semisótano y planta alta, que según inscripción registral ocupa una superficie de 300 metros cuadrados; asimismo existe una piscina en el jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al libro 28 de La Eliana, folio número 199, finca número 2.637.

Valorada a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 22 de marzo, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 30.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de Consignaciones de este Juzgado, número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de abril, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 16 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.631-D.

## VALENCIA

### Edicto

Doña María José Jueas Loaces, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos de venta en subasta pública, que se sigue en este Juzgado con el número 676/1992, a instancia de la Procuradora doña María de los Dolores Egea Llacer, en nombre de Banco Hipotecario de España, contra don Manuel Climent Bañuls, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con quince días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 23 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 27 de abril próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; se citarán en su redacción tras la publicación de la Ley 10/1992, de 30 de abril (prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana de Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación a los deudores.

### Bien que se subasta

Vivienda en Piles (Valencia), tipo D, en la segunda planta alta, situada a la parte izquierda de la escalera, mirando el edificio desde la calle. Puerta letra D. Linda: Al frente, vuelo de la calle de su situación; izquierda, entrando, el general del edificio; derecha, con patio de luces y vivienda tipo C, y dorso, con vuelo de la terraza o patio de luces. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 22 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María José Jueas Loaces.—El Secretario.—774-11.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 646/1992-A, seguido por el Procurador señor Ramos Polo, en nombre y representación del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Tomás Martín Sigüenza, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, número 1, el día 26 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en la cuenta número 4618/0000/18 de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 26 de abril, a la misma hora y en el mismo lugar, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiese postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo, en el mismo lugar y hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de Depósito y Consignaciones de este Juzgado antes indicada, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a las que se ha hecho referencia en la condición tercera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

#### Finca objeto de subasta

Tipo de la subasta: 20.280.000 pesetas.

Local comercial situado en la planta baja o primera del edificio de esta ciudad, calle Padre Claret, números 6 y 8, con vuelta a calle Niña Guapa. Con una superficie construida de 107 metros con 76 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 2.007, libro 301, folio 96, finca número 13.668.

Dado en Valladolid a 16 octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz. 767-3.

### VALLADOLID

#### Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución hipotecaria del Banco Hipotecario de España de la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 212/1991-A, seguido en este Juzgado por el procurador señor Rodríguez Monsalve, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Esther Aller Pacios y don Rufino García López, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, con quince días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, y ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 25 de marzo de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, de esta ciudad, sirviendo de tipo para la misma la cantidad fijada a tal fin en la escritura de préstamo y es la siguiente: 7.080.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar en ella deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo solamente el ejecutante hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Si no hubiera postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de quince días, el día 21 de abril de 1993, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que se pueda admitir postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, y con obligación de consignar previamente el 20 por 100 del mismo, en la forma señalada anteriormente para la primera.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará una tercera, también por término de quince días, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1993, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, acompañadas del resguardo

de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla estarán de manifiesto en la Secretaría, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª, y 133, párrafo segundo, de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas a los deudores, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil.

#### Finca objeto de subasta

Urbana: Vivienda de la planta segunda, señalada con la letra A, que está situada a la izquierda del edificio visto desde la calle de su situación y que es la de la derecha subiendo por las escaleras, finca número 5 de la casa en Ponferrada, en la calle Doctor Fleming, número 31 de policía urbana. Dicha vivienda ocupa una superficie útil de 89 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de distribución, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo, cuatro dormitorios y salón-comedor. Linda: Frente, calle Doctor Fleming y vista desde ésta; derecha, vivienda de esta misma planta, letra B, hueco de ascensor, rellano y caja de escaleras; izquierda, casa de doña Elvira González Castro y don Antonio Carballo Mejías, y fondo, patio de luces. Tiene como anejos: a), en la planta de sótano la carbonera señalada con el anagrama 2.ª A, que tiene una superficie aproximada de 3 metros 60 decímetros cuadrados, y b), también en la planta de sótano el trastero señalado con el anagrama 2.ª A, que tiene una superficie de 7 metros 40 decímetros cuadrados. Su cuota es de 7 enteros por 100. Inscrita en el tomo 1.338, libro 363, folio 123, finca número 39.385, inscripción 1.ª

Dado en Valladolid a 4 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—756-3.

### ZAFRA

#### Edicto

Don Federico Holgado Madruga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Zafra y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos civiles número 292 de 1989 de juicio de menor cuantía, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Gutiérrez Luna, contra don Gerardo y don Antonio Pradas Cruz, en reclamación de un total de 3.276.707 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días por primera, segunda y tercera vez los bienes inmuebles que luego se dirán, haciéndose constar lo siguiente:

Para la primera subasta se ha señalado el día 26 de marzo de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse

posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación exigida para tomar parte en la misma o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto y que los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que el rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al precio del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y preferentes que pesen sobre los inmuebles que se subastan continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta, en el supuesto de que no hubiera postores en la primera, se señala el día 26 de abril de 1993, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la tasación y para tomar parte deberán consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, cuando menos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, rigiendo las demás condiciones exigidas para la primera.

Para la tercera subasta, de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 26 de mayo de 1993, a idéntica hora que las anteriores, sin sujeción a tipo y en la que se adjudicarán los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la segunda subasta, siendo la consignación en este caso, cuando menos, el 20 por 100 de dicho tipo y acepte además las condiciones ya señaladas; si las posturas no llegaren a las dichas dos terceras partes se procederá de acuerdo con lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Antes de verificarse el remate podrá la parte deudora librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable. Sirva el presente de notificación a los demandados.

#### Bien que sale a subasta

Finca inscrita a favor de don Gerardo Pradas Cruz en el término de Medina de las Torres, edificio en la calle Eras, número 21 de gobierno. En el Registro Fiscal figura con el número 49 de la carretera de la Estación. Tiene una superficie aproximada de 3.810,35 metros cuadrados. Libro 136, folio 180, finca número 8.807, inscripción tercera.

Tasada pericialmente en la suma de 9.525.875 pesetas.

Dado en Zafra a 22 de diciembre de 1992.—El Juez, Federico Holgado Madruga.—El Secretario.—762-3.

### ZARAGOZA

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 620/1991-D, a instancia del actor «Establecimientos Alvarez Zaragoza, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Bibián, y siendo demandados don Isaac Ochoa Castillejos y doña Irene Preciado Prat. Se ha acordado librar el presente y su pública subasta en el término de veinte días, anunciándose venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su aval de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad. b) Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate o deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 22 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cumplirse lo reclamado, quedará desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 22 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 20 de mayo próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

#### Bienes que se subastan

Urbana compuesta de sólo planta baja con corral y patio, situada en Cadreita, en la carretera de Valtierra a Milagro, sin número, siendo la finca 728, tomo 2.573, folio 49, del Registro de la Propiedad número 1 de Tudela.

Valorada en 13.125.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de diciembre de 1992.—El Secretario.—1.676-D.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Juan Ignacio Medrano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 615/1992-b, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Serafín Andrés Laborda, en representación de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra don Mariano Tremosa Broto y doña Francisca Luño Gracia y don Antonio Abad Ataes y doña María del Carmen Ciprián Bermues, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza del Pilar, número 2, el próximo día 30 de marzo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.380.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate. En la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero el actor-ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si

el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 28 de mayo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Urbana.—Piso cuarto derecha, en la quinta planta alzada de una casa en esta ciudad, en la calle Madre Vedruna, número 34, tiene una superficie de unos 120 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 4.242, folio 182, finca número 7.009.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Catorceava parte indivisa de una vivienda en planta baja al fondo de la misma y a la derecha, a la que se accede a través de un pasillo que arranca desde el zaguán de una casa en esta ciudad, en la calle Madre Vedruna, número 34. De 25 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 3.492, folio 153, finca número 89.858.

Valorada en 180.000 pesetas.

3. Urbana.—Una doceava parte indivisa de local o cuarto trastero en la planta baja al fondo de la misma y a la izquierda, al que se accede por el mismo pasillo que arranca del zaguán de una casa en esta ciudad, calle Madre Vedruna, número 34. De 38 metros cuadrados de superficie con derecho al uso exclusivo del cuarto trastero número 9. Inscrita al tomo 3.492, folio 163, finca número 89.862.

Valorada en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez.—El Secretario.—799-A.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 564/1992, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por la Procuradora señora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio y siendo demandada doña Laura Baiges Marqueta, con domicilio en Miguel Servet, número 17, octavo C, de Zaragoza, y don Pedro Antonio Palacin Belsue, con domicilio en Miguel Servet, número 17, octavo C, de Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad, y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 1 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 29 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 27 de mayo próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Vivienda letra C en la octava planta alzada de la casa número 17 de la calle Miguel Servet. Tiene una superficie de 100,80 metros cuadrados construidos y 79,60 metros cuadrados de superficie útil. Lleva aneja una plaza de aparcamiento de 33,11 metros cuadrados construidos en planta de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 al tomo 3.727, folio 125, finca número 98.947. Tasada en 12.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 27 de enero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—1.626-D.

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

##### MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de lo Social número 14 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 25, de fecha 29 de enero de 1993, páginas 1373 y 1374, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, donde dice: «... en el proceso de ejecución número 142/1991, instado por don Juan José Plata Calvo, y frente a "Europris, Sociedad Anónima",...», debe decir: «... en el proceso de ejecución número 142/1991, instado por don Juan José Plata Calvo, y frente a "Europroinsa, Sociedad Anónima",...».—658-E CO.

##### MADRID

##### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 14 de Madrid, sito en la calle Hernani, 59, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 30/1992, proc. 931-934/1991, instado por don José Luis Esteban Escalona y otro, frente a don Jesús Pacheco López y «RMS, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de LPL y 1.488 y siguientes LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Vivienda en planta cuarta, letra D, del bloque 6 de la casa con fachada a la avenida de Sepúlveda, sin número, y con entrada por el paseo de Perales, número 15. Finca número 19.564 del Registro de la Propiedad número 15 de Madrid al folio 91 del tomo 1.986.

Valor de tasación: 7.384.200 pesetas.

Primera subasta: Día 25 de marzo de 1993, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte: 1.476.840 pesetas. Postura mínima: 4.922.800 pesetas.

Segunda subasta: Día 22 de abril de 1993, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte: 1.107.630 pesetas. Postura mínima: 3.692.100 pesetas.

Tercera subasta: Día 20 de mayo de 1993, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte: 1.107.630 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder

del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo; dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.512 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina calle General Moscardó, esquina Basílica, de Madrid.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas, hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente antes indicada. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario; entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente; c) Se acepta si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor, del resultado de la subasta se le dará cuenta, y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberán efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8, 133, II, LH y artículo 1.512 LEC).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1993.—El Secretario.—1.793-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

Don Francisco Castro Meije, Presidente de la Sección Tercera de lo Penal de la Audiencia Nacional, Madrid.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario número 13 de 1990, sobre tráfico de estupefacientes, se cita y llama al procesado don Manuel Charlin Pomares, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Villanueva de Arosa (Pontevedra), de estado casado, profesión empleado, fecha de nacimiento 25 de agosto de 1963, domiciliado últimamente en calle las Ruedas, sin número, de Villanueva de Arosa (Pontevedra), para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 4 de febrero de 1993.—El Presidente, Francisco Castro Meije.—El Secretario.—253-F.

## EDICTOS

### Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se notifica a don Bienvenido Teruel Plaza, hijo de Julián y María del Carmen, nacido en Alicante, con documento nacional de identidad número 52.785.054, cuyo último domicilio conocido era calle José Antonio, número 1, en Beniarbeig, que deberá incorporarse al servicio militar en el Nir A-3, Campamento de San Pedro, sito en carretera Colmenar Miraflores, el día 17 de agosto de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Dado en Alicante a 1 de febrero de 1993.—El Jefe del Centro de Reclutamiento.—204-F.

### Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se notifica a don Miguel Angel Alfonso Guerrero, hijo de Vicente e Isabel, nacido en Alicante, con documento nacional de identidad número 21.509.334, cuyo último domicilio conocido era Padre Aracil, número 9, en Alicante, que deberá incorporarse al servicio militar en el Acuartelamiento Tentegorra Nir-G9, sito en Cartagena (Murcia), el día 16 de agosto de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Dado en Alicante a 3 de febrero de 1993.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Diego Espadas Guirao.—207-F.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Antonio Martín Montijano, hijo de Valeriano y de Remedios, nacido en Albacete, con documento nacional de identidad número 26.219.631, cuyo último domicilio conocido era Aldea Onsars, sin número, en Villarodrigo, que deberá incorporarse al servicio militar en el C. General R. Militar Sur, sito en avenida Portugal, sin número, Sevilla, el día 28 de abril de 1993; de no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Jaén, 2 de febrero de 1993.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Jaén, José Aznar García.—291-F.

### Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar (Boletín Oficial del Estado, número 305), se cita a:

Juán Jacinto Bralista, fecha de nacimiento: 1 de diciembre de 1971. Documento nacional de identidad: 33.436.438. Nombre de los padres: Arturo y María Angeles. Último domicilio conocido: Calle Poblado de Santa Lucía, 27, 31012 Pamplona.

Sujeto a las obligaciones del Servicio Militar, en situación de disponibilidad como militar del reemplazo de 1992, deberá efectuar el día 16 de mayo de 1993, su incorporación al Servicio Militar en filas en:

NIR: B4 Colmenar Viejo (Madrid).

De no presentarse en el plazo indicado, se le tendrá por notificado, e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Pamplona, 19 de enero de 1993.—El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Navarra, Jesús Lasunción Goñi.—126-F.

### Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a:

Froilán Suárez Plasencia, hijo de Anastasio y Agustina, con domicilio en San Sebastián de La Gomera (Tenerife), nacido el 26 de octubre de 1970, y con documento nacional de identidad 8.100.170.

Antonio Barreto Toledo, hijo de Adalberto y María, con domicilio en Los Llanos de Aridane (Santa Cruz de Tenerife), nacido el 23 de octubre de 1968, y documento nacional de identidad 42.172.349.

Pedro Sicilia Pérez, hijo de Pedro y Antonia, con domicilio en urbanización Ninfa, edificio Jacaranda, segundo B (Santa Cruz de Tenerife), nacido el 19 de octubre de 1969, y con documento nacional de identidad 43.791.488.

Juan Rodríguez González, hijo de Clemente y Sixta, con domicilio en avenida José Martí, 10, escalera F-5.º-1 (Santa Cruz de Tenerife), nacido el 16 de octubre de 1971, y con documento nacional de identidad 43.789.567.

Que deben incorporarse en la Agrupación Infantería de Marina, cuartel Manuel Lois. Las Torres (Las Palmas de Gran Canaria), el día 7 de julio de 1993.

De no presentarse incurrirán en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 2 de febrero de 1993.—El Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—245-F.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a Miguel Riberi Hernández, hijo de Miguel y de Antonia, con domicilio en calle Los Sabanderos, Pton. 5, 2.º B, La Laguna, nacido el 24 de abril de 1974 y con documento nacional de identidad número 54.045.523, que debe incorporarse en el RIMTB Tenerife número 49, en Hoya Fria (Santa Cruz de Tenerife), el día 29 de marzo de 1993; de no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de febrero de 1993.—El Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—279-F.

### Juzgados militares

Según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Marcelino Nieto Hernández, nacido el día 2 de noviembre de 1967, con documento nacional de identidad número 8.842.247, con último domicilio conocido en Dos Hermanas, calle Cerro Blanco, 386, provincia de Sevilla, para que efectúe su presentación entre los días 10 al 12 de mayo de 1993, en el Centro de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación a filas, con el reemplazo de 1993, en el mes de mayo.

Sevilla, 1 de febrero de 1993.—El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.—288-F.

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1992, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Antonio Cruz Marín, nacido el día 7 de junio de 1966, con documento nacional de identidad número 28.473.353 y con último domicilio conocido en Sevilla, avenida Pino Montano, barriada de Los Carteros, número 41, bajo, para que efectúe su presentación entre los días 9 al 13 de agosto de 1993 en el Centro de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar en la Demarcación Territorial 32, con el reemplazo 1993-2.ª incorporación, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas número 19 (Acuartelamiento Aéreo de Tablada), sito en avenida García Morato, sin número, Sevilla.

Sevilla, 2 de febrero de 1993.—El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.—290-F.

### Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Francisco Ruiz Delgado, nacido el día 21 de junio de 1971, con documento nacional de identidad número 28.773.207 y con último domicilio conocido en Sevilla, Núcleo Residencial San Diego, número 8, para que efectúe su presentación entre los días 9 al 13 de agosto de 1993, en el Centro de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar en la Demarcación Territorial Sur, con el reemplazo 1993-3.ª incorporación.

Sevilla, 2 de febrero de 1993.—El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.—289-F.

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Luis Delgado Cortés, nacido el día 22 de diciembre de 1969, con documento nacional de identidad número 31.859.057 y con último domicilio conocido en Sevilla, avenida Luis Montoto, número 19, 2.º izquierda, para que efectúe su presentación entre los días 3 al 7 de mayo de 1993 en el Centro de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar en la Demarcación Territorial Sur, con el reemplazo 1993-2.ª incorporación.

Sevilla, 3 de febrero de 1993.—El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.—268-F.

### Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Jesús Rodríguez Luque, nacido el día 24 de diciembre de 1968, con documento nacional de identidad número 28.894.385 y con último domicilio conocido en Sevilla, Huerta La Papachina, bloque 2, bajo 1, para que efectúe su presentación entre los días 2 al 6 de agosto de 1993 en el Centro de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar el día 12 de agosto de 1993, en la Demarcación Territorial Sur, con el reemplazo 1993-2.ª incorporación, en el Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9, sito en avenida de Andalucía, sin número (Acuartelamiento San Fernando), Sevilla.

Sevilla, 5 de febrero de 1993.—El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.—269-F.